



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
*Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario*

**Sesiones Extraordinaria y Ordinaria
del 29 de octubre de 2001**





Boletín de Sesiones del

H. Consejo General Universitario



Universidad de Guadalajara

Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del 29 de Octubre de 2001

INDICE

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

Rector general

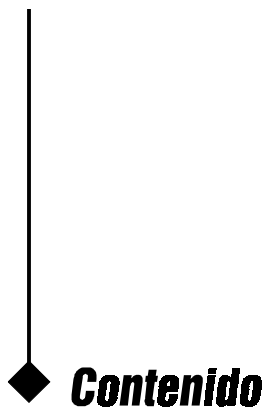
MC'S. RICARDO GUTIÉRREZ PADILLA

Vicerrector ejecutivo

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

Secretario general

INDICE



Contenido

	<i>Pág.</i>
“Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados en Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario del 29 de octubre de 2001”	5
COMISIÓN DE EDUCACIÓN	11
Dictamen No. I/2001/841* ¹	
COMISIÓN DE HACIENDA	19
Dictamen No. II/2001/827	
COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS	23
a) <i>Convalidaciones de grado</i> : dictámenes No. III/2001/769*; No. III/2001/770*; No. III/2001/771*; No. III/2001/772*; No. III/2001/802*; No. III/2001/803*; No. III/2001/804*; No. III/2001/805*; No. III/2001/818*; No. III/2001/819*; No. III/2001/826*; No. III/2001/829*; No. III/2001/830*; No. III/2001/838*; No. III/2001/844*; No. III/2001/846*; No. III/2001/847*; No. III/2001/848*; No. III/2001/849*; No. III/2001/854*; No. III/2001/855*; No. III/2001/856*; No. III/2001/877, y No. III/2001/878).	
b) <i>Renovaciones de incorporación de estudios</i> : dictámenes No. III/2001/881; No. III/2001/882; No. III/2001/883; No. III/2001/885; No. III/2001/886; No. III/2001/887; No. III/2001/888; No. III/2001/889; No. III/2001/890; No. III/2001/891; No. III/2001/892, y No. III/2001/893.	
c) <i>Incorporaciones de estudio</i> : dictámenes No. III/2001/880 y No. III/2001/884.	
COMISIÓN DE CONDONACIONES, PENSIONES Y BECAS	43
a) <i>Pensiones</i> : dictámenes No. V/2001/782*; No. V/2001/812*; No. V/2001/814*; No. V/2001/815*; No. V/2001/816*; No. V/2001/817*; No. V/2001/820*; No. V/2001/821*; No. V/2001/822*; No. V/2001/831*; No. V/2001/832*; No. V/2001/833*; No. V/2001/834*; No. V/2001/835*; No. V/2001/836*; No. V/2001/839*; No. V/2001/840*; No. V/2001/857*; No. V/2001/870*; No. V/2001/871*; No. V/2001/872*, y No. V/2001/876*.	
b) <i>Becas</i> : dictámenes No. V/2001/813*, y V/2001/837*.	
COMISIÓN ELECTORAL	61
Dictamen No. VII/2001/894	
COMISIÓN DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO	75
a) <i>Concurso de Oposición Abierto del CUCBA</i> : dictámenes No. VIII/2001/850; No. VIII/2001/851; No. VIII/2001/852, y No. VIII/2001/853.	
b) <i>Concurso de Oposición Abierto del CUCEA 2</i> : dictámenes No. VIII/2001/858; No. VIII/2001/859; No. VIII/2001/860; No. VIII/2001/861; No. VIII/2001/862; No. VIII/2001/863; No. VIII/2001/864; No. VIII/2001/865; No. VIII/2001/866; No. VIII/2001/867; No. VIII/2001/868; No. VIII/2001/869; No. VIII/2001/895; No. VIII/2001/896; No. VIII/2001/897; No. VIII/2001/898; No. VIII/2001/899; No. VIII/2001/900; No. VIII/2001/901, y No. VIII/2001/902.	
FE DE ERRATAS	91
Exp. 021 I/2001/566; Exp. 021 I/2001/567; Exp. 021 I/2001/695; Exp. 021 I/2001/699; Exp. 021 I/2001/700, Y Exp. 021 III/2001/842	
”Relación de Acuerdos aprobados en Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario del 29 de Octubre de 2001”	101

“Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados en Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 29 de octubre de 2001”¹

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del H. Consejo General Universitario (CGU) el 25 de octubre de 2001, el lunes 29 del mismo mes y año inició la Sesión Extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG) en el Paraninfo “Enrique Díaz de León”, con un quórum legal de 78 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Se aprobó el Orden del día de la Sesión, que constó de: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del día; 3. Lectura del acta de la Sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Electoral por el que se califica de legal y válida la Elección de Consejeros ante el H. Consejo General Universitario para el período 2001-2002; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario; 6. Asuntos varios, y 7. Clausura del H. Consejo General Universitario, período 2000-2001.

Se aprobó el acta de la Sesión anterior, que corresponde a la Sesión Extraordinaria del 17 de septiembre de 2001.

De la Comisión Electoral se aprobó el Dictamen No. VII/2001/894, por el que se declaró calificado como válido y legal el proceso electoral verificado para la elección de Consejeros Académicos y Alumnos al CGU de la UdeG, para la integración de este máximo órgano de gobierno en su período 2001-2002, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la Ley Orgánica, el Estatuto General y las convocatorias correspondientes.

A solicitud del Rector del CUCostaSur Mtro. Juan José Palacios Lara se acordó corregir el Dictamen donde dice “Mtro. Luis Carlos Gámez Adame”, para que diga “Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda” como propietario directivo por ese Centro Universitario.

Acto continuo se analizaron y aprobaron los demás dictámenes de las comisiones, 89 en total (49 del Listado inicial y 40 de una Adenda), incluido el Dictamen No. VII/2001/894 de la Comisión Electoral previamente dictaminado. Lo anterior se hizo en los siguientes términos:

De la Comisión de Educación se aprobó 1 Dictamen: No. I/2001/841*², por el que se otorga a los profesores investigadores de esta casa de estudios, miembros del Sistema Nacional de Investigadores, reconocimiento público por su labor como investigador nacional, en virtud de su valiosa aportación al desarrollo científico del país.

De la Comisión de Hacienda se aprobó 1 Dictamen: No. II/2001/827, por el que se autoriza la transferencia de \$19,955,200.00 (diecinueve millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), del rubro de Servicios Personales al Subprograma Infraestructura Física (6.1), que fueron asignados al SEMS en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001 aprobado por el H. Consejo General Universitario mediante Dictamen No. II/2001/502 del Exp.021 del 23 de junio de 2001.

¹ La presente “Relación...” engloba las principales dictaminaciones de la Sesión.

² * Dictamen aprobado y ejecutado en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la UdeG.

De la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados se aprobaron en paquete 38 dictámenes, que corresponden a:

- a) 24 de Convalidación de grado: No. III/2001/769*; No. III/2001/770*; No. III/2001/771*; No. III/2001/772*; No. III/2001/802*; No. III/2001/803*; No. III/2001/804*; No. III/2001/805*; No. III/2001/818*; No. III/2001/819*; No. III/2001/826*; No. III/2001/829*; No. III/2001/830*; No. III/2001/838*; No. III/2001/844*; No. III/2001/846*; No. III/2001/847*; No. III/2001/848*; No. III/2001/849*; No. III/2001/854*; No. III/2001/855*; No. III/2001/856*; No. III/2001/877, y No. III/2001/878.
- b) 12 de Renovación de incorporación: No. III/2001/881; No. III/2001/882; No. III/2001/883; No. III/2001/885; No. III/2001/886; No. III/2001/887; No. III/2001/888; No. III/2001/889; No. III/2001/890; No. III/2001/891; No. III/2001/892, y No. III/2001/893.
- c) 2 de Incorporación: No. III/2001/880 y No. III/2001/884.

En este apartado, el Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo expresó su preocupación en torno a que la Institución no ha tenido la capacidad de supervisar la calidad de los estudios que ofrecen las escuelas con estudios incorporados a la UdeG. Señaló que algunas de éstas que imparten bachillerato en su competencia con otras escuelas están ofreciendo calificaciones de 9 y 10 a los alumnos, y que esto impacta el promedio para ingreso al nivel superior de la UdeG, violentando la normatividad interna de la Institución. Propuso que la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, conjuntamente con la de Educación, se aboque a elaborar una propuesta sobre procesos de evaluación y estandarización de exámenes para escuelas incorporadas, y por otro lado se proceda al establecimiento de certificaciones previas a los procesos de revalidación. El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López se sumó a esta preocupación en nombre de las autoridades de la Administración General, y exhortó a las autoridades de los centros universitarios y el SEMS que tienen bajo su responsabilidad el seguimiento de la calidad académica de dichas escuelas incorporadas para que hagan lo propio. Señaló que de haber lugar para que las comisiones enunciadas intervengan de forma directa en este asunto así se hará. El Rector del CUCSH Dr. Juan Manuel Durán Juárez manifestó estar de acuerdo en la necesidad de contar con un estándar académico mínimo para todos los programas. El Rector del CUCEA Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla sugirió incorporar al análisis de este asunto a la Comisión de Normatividad y que asimismo se revise el Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la UdeG para facilitar la participación de los centros universitarios en la verificación. El Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo expresó que debe fortalecerse la instancia de la Administración General abocada a este trabajo para que en lo sucesivo, previo a realizar una renovación de incorporación de estudios, se realice un proceso de acreditación y certificación académica.

De la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas se aprobaron en paquete 24 dictámenes, que corresponden a:

- a) 22 pensiones: No. V/2001/782*; No. V/2001/812*; No. V/2001/814*; No. V/2001/815*; No. V/2001/816*; No. V/2001/817*; No. V/2001/820*; No. V/2001/821*; No. V/2001/822*; No. V/2001/831*; No. V/2001/832*; No. V/2001/833*; No. V/2001/834*; No. V/2001/835*; No. V/2001/836*; No. V/2001/839*; No. V/2001/840*; No. V/2001/857*; No. V/2001/870*; No. V/2001/871*; No. V/2001/872*, y No. V/2001/876*.

b) 2 becas: No. V/2001/813*, y V/2001/837*.

De la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico se aprobaron 24 dictámenes, que corresponden:

- a) 4 del Concurso de Oposición Abierto del CUCBA: No. VIII/2001/850; No. VIII/2001/851; No. VIII/2001/852, y No. VIII/2001/853.
- b) 20 del Concurso de Oposición Abierto del CUCEA 2: No. VIII/2001/858; No. VIII/2001/859; No. VIII/2001/860; No. VIII/2001/861; No. VIII/2001/862; No. VIII/2001/863; No. VIII/2001/864; No. VIII/2001/865; No. VIII/2001/866; No. VIII/2001/867; No. VIII/2001/868; No. VIII/2001/869; No. VIII/2001/895; No. VIII/2001/896; No. VIII/2001/897; No. VIII/2001/898; No. VIII/2001/899; No. VIII/2001/900; No. VIII/2001/901, y No. VIII/2001/902.

En Asuntos varios se enlistaron los siguientes temas:

- a) “Reglamentación de constancias” (Directivo del CUCS Dr. Abel Hernández Chávez).
- b) “Calendario escolar de diciembre de 2001” (Directiva del CUCSH Mtra. Patricia María Etienne Loubet).
- c) “Pagos de Proactual” (Académico del SEMS Lic. Emilio Valadés Huízar).
- d) “Fortalecimiento de la identidad e ideario institucional” (Académica del CUCEA Dra. Elia Marúm Espinosa).

Derivado de estos asuntos enlistados, se comentó y se acordó lo siguiente:

- a) “Reglamentación de constancias”: el Directivo del CUCS Dr. Abel Hernández Chávez comentó que el reconocimiento que se entregó a cada consejero al ingreso de la presente Sesión no debió expedirlo la Comisión Electoral del CGU. Sugirió que la Comisión de Normatividad precise qué es una constancia de participación, profesor titular, profesor adjunto, asesor, entre otros, en virtud de que de manera deliberada las instancias universitarias emiten diversas constancias. El Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo señaló que en algunas dependencias e instancias de los centros universitarios la certificación y acreditación de actividades académicas se presta al clientelismo político. Sugirió que a través de la Comisión de Normatividad, conjuntamente con las comisiones de Educación y de Responsabilidades y Sanciones, se defina y se determine cuáles instancias son las que deben certificar. Expresó que urge establecer responsabilidades para aquellas instancias que debiendo acreditar una actividad no lo hacen, o aquellas instancias que acrediten actividades a personas que no las hayan realizado. El Rector del CUCSH Dr. Juan Manuel Durán Juárez propuso pasar a la Comisión de Educación, en conjunto con la de Responsabilidades y Sanciones, una propuesta que norme el tipo de constancias y los responsables de otorgarlas para su posterior dictaminación en el pleno del CGU. El Alumno del CUCS David Mercado Prieto apoyó la propuesta de elaborar un reglamento para la expedición de constancias, diplomas, reconocimientos. El Rector del CUCEI Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez sugirió abocarse a sistematizar el otorgamiento de constancias por eventos realizados, a través de un sistema electrónico similar al que se utiliza para realizar las compras en la Universidad. El Académico del SEMS Lic. Emilio Valadés Huízar señaló que es urgente realizar una revisión integral de la normatividad institucional, y que ya ha sido planteado dentro del programa general de trabajo de la presente Administración. El Rector del CUCostaSur Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez mencionó que la normatividad señala en forma clara quiénes certifican y quiénes otorgan reconocimientos o constancias en sus diferentes niveles. Enfatizó que cuando frente a un problema se

pone un candado después resulta difícil quitarlo, y ello limita la propia vida académica. El Rector del CUCBA Mtro. Salvador Mena Munguía pidió disculpas al pleno del CGU en virtud de que por un error fortuito el reconocimiento que se entregó a los consejeros no debe hacerlo la Comisión Electoral sino el Presidente y Secretario en nombre del CGU. Dijo que probablemente este error ocurrió en virtud de que al mismo tiempo se editó la constancia que entregó la Comisión Electoral a los miembros del CGU del período 2001-2002. El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López consideró que el reconocimiento entregado a los consejeros previo a la Sesión significa una forma pública de agradecimiento como consejeros. Expresó que la normatividad universitaria vigente es clara sobre el tema. Señaló que la expedición de constancias para un uso fraudulento resulta un problema de “corrupción” y no de reglamentos. Exhortó que en caso de existir hechos de uso indebido de constancias se proceda a acreditar cada caso y a denunciarlo ante las instancias correspondientes. Tomó nota de las inquietudes de los consejeros sobre este tema para turnarlas a las comisiones de Normatividad y Educación, y dijo que en su caso se turnaría a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones en lo que fuese conducente y sólo cuando medie una denuncia de por medio.

- b) “Calendario escolar de diciembre de 2001”: El Rector del CUCSH Dr. Juan Manuel Durán Juárez manifestó que el Consejo de dicho Centro acordó solicitar la modificación del Calendario escolar 2001 de la UdeG en lo que respecta al período vacacional de diciembre, con el fin de empatarlo con el de la SEP. En el mismo sentido la Directiva del CUCSH Mtra. Patricia María Etienne Loubet expresó que el 15 de octubre dicho Consejo de Centro acordó la propuesta de referencia en razón de que el personal ha manifestado su queja porque el período vacacional de diciembre de la UdeG no empata con el de la SEP. El Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo expresó que en una asamblea de profesores se acordó presentar al CGU la solicitud para empatar el calendario de vacaciones de invierno de la Universidad con el de la SEP en razón de poder disponer los académicos de un mayor tiempo para la convivencia con los hijos. Dijo que en su opinión no habría mayores implicaciones desde el punto de vista de evaluación o de conclusión de actividades académicas. El Académico de CUAItos Mtro. Salvador Gudiño Meza comentó que este hecho ya sucedió en las vacaciones de invierno de 2000 y que particularmente la propuesta significa una necesidad de los profesores que tienen familia. El Académico del CUCEA Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez informó que la Comisión de Educación ha recibido de la Coordinación de Control Escolar la propuesta de calendarios escolares 2002 “A” y “B”, mismos que vienen formulados en los mismos términos motivo de la discusión. Expresó que las fechas de dichas vacaciones forman parte de un Dictamen vigente en este momento. Consideró conveniente que con la participación del Consejo de rectores y con una consulta a los sectores se generen calendarios más adecuados para lo académico y lo administrativo en aras de garantizar el cumplimiento de los calendarios. Señaló que con esto se impone la revisión de los calendarios, y que debería hacerse antes de la presentación de los dictámenes correspondientes al CGU. El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López propuso turnar para su revisión la propuesta del Consejo del CUCSH, que fue avalada por el Representante General del Personal Académico, a la Comisión de Educación, y ésta determine lo conducente con la audiencia del Consejo de rectores, pudiendo ejecutar dicha modificación por el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la UdeG. El Rector del CUAItos C.D. Armando Macías Martínez propuso que de existir consenso en la propuesta de modificación de las fechas del período vacacional de invierno se proceda a la votación, y que en el caso de los calendarios de 2002 el Consejo de rectores exprese su opinión a la Comisión de Educación. El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López

dijo que es necesario contar con la redacción de una forma de Dictamen que establezca lo que en todo caso se pueden mover las fechas del calendario. El Rector del CUCSH Dr. Juan Manuel Durán Juárez recomendó que se vote la propuesta de enviar este asunto a la Comisión de Educación para conocer qué consenso tiene la propuesta. El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López manifestó que en todo caso en el acta se señalará que existe consenso para que sea modificado el Calendario escolar 2001 respecto del período vacacional de diciembre. El Rector del CUCEA Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla hizo una moción de procedimiento para señalar que la propuesta de modificación sí se puede votar en la presente Sesión pero primero debe votarse como un asunto de urgente y obvia resolución, y de ser así proceder sólo a modificar las fechas de término e inicio de clases ya previstas dentro del Dictamen vigente de los calendarios escolares. Solicitó que en caso de turnarlo a la Comisión de Educación se ejecute mediante el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica. Finalmente el pleno del CGU aprobó turnar la propuesta de modificación del Calendario hecha por el Consejo del CUCSH y avalada por el Representante General del Personal Académico, a la Comisión de Educación del CGU para revisión y modificación del Dictamen que contiene los calendarios escolares 2001 en lo que respecta al período vacacional de diciembre.

- c) “Pagos de Proactual”: el Académico del SEMS Lic. Emilio Valadés Huízar propuso someter a votación el que se pague de manera retroactiva a aproximadamente 50 docentes del SEMS concursantes en el Proactual. Asimismo sugirió considerar que no pudiera ocurrir nuevamente la tardanza en el pago a los docentes del SEMS beneficiados en los programas Proesa y Proebo. Enseguida, previa autorización del uso de la voz por parte del CGU, la Coordinadora General Académica Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz informó que la problemática de los concursos tiene distintas características. Señaló que el rezago existente en Proesa IV se refiere únicamente a los casos que están pendientes en la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico por alguna inconformidad del académico. Mencionó que del resto no existe rezago y se han estado otorgando los nombramientos como procede. Preciso que Proesa II concluyó el 16 de diciembre de 2000, recibiendo un gran número de expedientes de los centros universitarios que se desahogaron en la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico y que esto originó un rezago. Enfatizó que la dictaminación la hacen los propios centros universitarios y no la Coordinación General Académica ni la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del CGU. Señaló que efectivamente en el Proactual existe un rezago en la Comisión respecto de los casos del SEMS. El Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo propuso que la fecha de pago al académico corresponda a la fecha de dictaminación de la promoción por parte de la Comisión. El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López expresó que la presidencia instruirá a las autoridades ejecutivas correspondientes y al Secretario General en su calidad de secretario de la Comisión para que haga una revisión de las fechas de dictaminación por parte de la Comisión de Ingreso y Promoción del personal Académico para a partir de ello establecer la retroactividad del pago. Aclaró que la dictaminación suele ser tardada porque en la medida de que existen más impugnaciones ello hace que se sobrecargue demasiado el trabajo de la Comisión al tener que revisar expediente por expediente, y porque los integrantes de la Comisión no se dedican de tiempo completo sino que se reúnen una vez a la semana para darle seguimiento a los expedientes. Exhortó a que de haber algún académico que sienta vulnerado sus derechos acuda a la Secretaría General para hacer su planteamiento.
- d) “Fortalecimiento de la identidad e ideario institucional”: la Académica del CUCEA Dra. Elia Marúm Espinosa manifestó que algunos académicos del SEMS y de los centros

universitarios tienen una preocupación especial en poder fortalecer la identidad universitaria en términos de ideario y de reforzamiento de raíces históricas propias. Señaló que la globalización cultural y los programas de internacionalización universitaria de la Institución exigen como requisito previo el reforzamiento de dichas raíces y de la identidad. Propuso que el Rector General en su calidad de Presidente de las Comisiones considerara si a través de las comisiones permanentes o con una subcomisión especial, y mediante el uso de la tecnología virtual, se pudieran hacer: a) folletos sobre los símbolos universitarios; b) concursos para que la comunidad universitaria provea de un lema de porra universitaria que vaya identificando a la comunidad, y c) denominar a las escuelas y centros universitarios con nombres de los universitarios fundadores de la Universidad, así como de doctores *honoris causa* de esta Institución. El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López estuvo de acuerdo en la importancia del tema, y añadió que la promoción deportiva es otra de las formas que coadyuvan a fortalecer la identidad de los universitarios con el establecimiento de grupos deportivos que compiten entre sí en las diferentes divisiones de los centros universitarios. Expresó que se dará seguimiento a esta solicitud a la brevedad posible mediante la elaboración de una propuesta al respecto y que asimismo algunas de éstas sugerencias serán tema de análisis en algunas comisiones del CGU.

Enseguida, El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López dio a conocer que en el período 2000-2001 el CGU sesionó en 13 ocasiones (2 ordinarias, 10 extraordinarias, y 1 solemne). Señaló que el CGU aprobó en este período un total de 703 dictámenes procedentes de las comisiones permanentes: de Educación (46); Conjuntas de Educación y Hacienda (25); Hacienda (19); Revalidación de Estudios, Títulos y Grados (272); Normatividad (1); Condonaciones, Pensiones y Becas (148: 144 pensiones y 4 becas); Electoral (1); Ingreso y Promoción del Personal Académico (190); así como de la Comisión Especial Electoral para la Elección del Rector General de la Universidad de Guadalajara (1). Agradeció a los consejeros integrantes del CGU en su período 2000-2001 por su dedicación al mismo, y clausuró la presente Sesión Extraordinaria, así como los trabajos del período 2000-2001, a las 12 horas con 31 minutos del lunes 29 de octubre de 2001.



Comisión de Educación

DICTAMEN N° I/2001/841*

PRIMERO. Otórguese a los siguientes profesores investigadores de esta casa de estudios, miembros del Sistema Nacional de Investigadores, reconocimiento público por su labor como Investigador Nacional, en virtud de su valiosa aportación al desarrollo científico del país:

1. ACOSTA SILVA ADRIÁN
2. AGUILAR PALOMINO BERNABE
3. ALCARAZ ROMERO VICTOR MANUEL
4. AMERLINCK ASSERETO MARIA JOSEFINA
5. APARICIO NARANJO CARLOS FERNANDO
6. ARELLANO CEJA JESÚS
7. ARELLANO MARTINEZ MARTIN RIGOBERTO
8. ARIAS ROZAS PATRICIA
9. ARMENDARIZ BORUNDA JUAN SOCORRO
10. ARROYO ALEJANDRE JOSE DE JESUS
11. AVILA PALAFOX RICARDO JACINTO
12. BARRERA RODRIGUEZ ROSIER OMAR
13. BASTIDAS RAMIREZ BLANCA ESTELA
14. BAUTISTA RICO FERNANDO
15. BOBADILLA MORALES LUCINDA
16. BUENO TOPETE RUTH MIRIAM
17. BULGAKOV SERGEY
18. BURGOS TRIANO JOSE ENRIQUE
19. CABRALES BARAJAS LUIS FELIPE
20. CALLEJA PINEDO MARIA MARGARITA
21. CAMPA MOLINA JORGE
22. CAMPOLLO RIVAS OCTAVIO
23. CANALES CERÓN ALEJANDRO
24. CANTÚ GARZA JOSÉ MARÍA
25. CARBALLO CHAVEZ EMMANUEL
26. CARDENAS AYALA ELISA
27. CÁRDENAS CASTILLO CRISTINA
28. CARRILLO PÉREZ MARÍA DEL CARMEN
29. CASILLAS SANTANA NORBERTO
30. CASTAÑEDA VAZQUEZ HUGO
31. CASTELLANOS GUZMAN ALEJO GUILLERMO
32. CASTILLO AYALA ALEJANDRO
33. CEBRIAN GARCIA JOSE
34. CELIS DE LA ROSA ALFREDO DE JESÚS
35. CORDOVA ABUNDIS PATRICIA
36. CORDOVA LOPEZ JESUS ANTONIO
37. CORONA BERKIN SARA
38. CORONA RIVERA ALFREDO
39. CORONA RIVERA JORGE ROMÁN
40. COVARRUBIAS PINEDO AMADOR
41. CRUZ SOLIS HERIBERTO
42. CHAVOLLA FLORES JAIME ARTURO

43. CHAVOYA PEÑA MARIA LUISA
44. CHUMAKOV NADEJENSKI SERGEI MICHAILOVT
45. DE LA VEGA ALFARO EDUARDO
46. DE LEÓN ARIAS ADRIÁN
47. DE SANTOS AVILA JUAN MANUEL
48. DEL PALACIO MONTIEL CELIA
49. DELGADO RIZO VIDAL
50. DOMÍNGUEZ ROSALES JOSÉ ALFREDO
51. DUEÑAS JIMÉNEZ ALEJANDRO
52. DUEÑAS JIMENEZ JUDITH MARCELA
53. DURAN JUAREZ JUAN MANUEL
54. DURAND ARP-NISEN JORGE GUILLERMO
55. ESCALANTE VÁZQUEZ JOSÉ INÉS
56. FAFUTIS MORRIS MARY
57. FIGUEROA NERI HAIME
58. FILONOV YEROFEEVICH ANATOLY
59. FUENTES HERNÁNDEZ VICTOR OCTAVIO
60. GALLEGOS RODRÍGUEZ AGUSTÍN
61. GARCIA BARRAGAN ROMERO MA. GUADALUPE
62. GARCIA LUNA LUIS JOSE
63. GARCIA RIERA EMILIO
64. GARZÓN DE LA MORA PEDRO
65. GODINEZ DOMINGUEZ ENRIQUE
66. GONZALEZ ALVAREZ ALEJANDRO
67. GONZALEZ ALVAREZ VICTOR
68. GONZALEZ NUÑEZ RUBEN
69. GONZALEZ ORTIZ LUIS JAVIER
70. GONZALEZ PEREZ GUILLERMO JULIAN
71. GONZALEZ ROMERO VICTOR MANUEL
72. GONZALEZ RUELAS MARIA E.
73. GUDIÑO CABRERA GRACIELA
74. GUEVARA PÉREZ MIGUEL ANGEL
75. GUTIERREZ CHAM GERARDO
76. GUTIERREZ NAJERA RAQUEL
77. GUTIERREZ UREÑA SERGIO RAMON
78. GUZMAN DAVALOS LAURA
79. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARISELA
80. HERNANDEZ YAÑEZ MARIA LORENA
81. HURTADO GONZALEZ JAVIER
82. IBARRA GARCIA LAURA
83. IÑIGUEZ COVARRUBIAS GILBERTO
84. ITURRIOZ LEZA JOSE LUIS
85. JASSO GASTINEL CARLOS FEDERICO
86. JIMENEZ HUERTA EDITH ROSARIO
87. JIMENEZ PELAYO AGUEDA
88. JUAREZ GONZALEZ HIGINIO JORGE ALEJANDRO
89. KLIMOV ANDREI BORISOVICH

90. LEAL CARRETERO FERNANDO MIGUEL
91. LIZAMA SILVA GLADYS TERESA
92. LOPEZ CORTES ELISEO
93. LOPEZ MORENO ROMERO EDUARDO
94. LOPEZ VELAZQUEZ GUSTAVO
95. LUHRS OLMOS CLAUDIA CATALINA
96. LUNA ZAMORA ROGELIO
97. MARCHINI WZESELYNCK GENEVIEVE
98. MARQUEZ AZUA BERTHA
99. MARTINEZ IBARRA JOSE ALEJANDRO
100. MARTINEZ SANCHEZ FELIX HECTOR
101. MARUM ESPINOSA ELIA
102. MATUTE VILLASEÑOR ESMERALDA
103. MEDINA CALDERÓN JOSE ANTONIO
104. MEDINA CEJA LAURA GUADALUPE
105. MEDINA NUÑEZ IGNACIO
106. MEJIA NUÑEZ MARIA GUADALUPE
107. MENDIZABAL MIJARES EDUARDO
108. MERCADO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
109. MICHEL MORFIN JESUS EMILIO
110. MICHEL URIBE CARLOS RAFAEL
111. MIRANDA GUERRERO ROBERTO
112. MITSKIEVICH REPNIKOV NIKOLAI VSEVOLODOVICH
113. MONZON CESAR OCTAVIO
114. MORA MARTINEZ MARTIN
115. MORALES BORGES ROGELIO
116. MORENO BAYARDO MARIA GUADALUPE
117. MOYA RAYGOZA GUSTAVO
118. NAVARRETE HEREDIA JOSE LUIS
119. NESTEROV ILYICH ALEXANDER
120. NUNGARAY ARELLANO JESUS
121. NUÑEZ CORNU FRANCISCO JAVIER
122. NUÑO DONLUCAS SERGIO MANUEL
123. OLIVER SANCHEZ LILIA VICTORIA
124. OROZCO ALVARADO JAVIER
125. OROZCO GOMEZ GUILLERMO
126. OROZCO HERNÁNDEZ JOSÉ ROGELIO
127. ORTUÑO SAHAGUN DANIEL
128. PADILLA DIESTE MARIA CRISTINA
129. PALACIOS LARA JUAN JOSE
130. PANDO MORENO MANUEL
131. PANDURO CERDA ARTURO
132. PARTIDA ROCHA RAQUEL EDITH
133. PELAYO ORTIZ CARLOS
134. PÉREZ ESPAÑA HORACIO
135. PÉREZ LÓPEZ JUAN HUMBERTO
136. PHILLIPS JOHN PETER

137. PIMIENTA BARRIOS EULOGIO
138. PORTILLO GOMEZ LEOPOLDO
139. POZOS PONCE FERNANDO
140. PRECIADO CORONADO JAIME ANTONIO
141. PUIG AREVALO JORGE EMILIO
142. RABAGO ANAYA JOSE DE JESUS
143. RAMIREZ SAIZ JUAN MANUEL
144. RAMOS LOYO JULIETA
145. RAMOS QUIRARTE JUAN
146. RANGEL VILLALOBOS HÉCTOR
147. REYNAGA OBREGON SONIA
148. RIBES IÑESTA EMILIO
149. RINCON SANCHEZ ANA ROSA
150. RIOJAS LÓPEZ CARLOS
151. RIOS JARA EDUARDO
152. RIVERA VARGAS MARIA ISABEL
153. ROCHA VALENCIA ALBERTO
154. RODRÍGUEZ CONTRERAS AARÓN
155. RODRIGUEZ GUZMAN EDUARDO
156. ROIG MELO GRANADOS ENRIQUE ALFONSO
157. ROMERO MIRANDA LAURA PATRICIA
158. ROSAS ELGUERA JOSE GUADALUPE
159. RUELAS LEPE RUBEN
160. RUHL KLAUS JOERG
161. RUIZ MADRIGAL BERTHA
162. SALAZAR PARAMO MARIO
163. SÁNCHEZ GONZÁLEZ JOSÉ DE JESÚS
164. SANCHEZ RUIZ ENRIQUE ERNESTO
165. SANJUAN DUEÑAS RUBEN
166. SCHMIDHUBER DE LA MORA GUILLERMO
167. SILLER LOPEZ FERNANDO RAFAEL
168. SOLTERO MARTINEZ J. FELIX ARMANDO
169. STEFFEN BURG WOOLFGANG
170. TERESCHENKO EMANUILOVNA IRINA
171. TONNEAU FRANCOIS JACQUES
172. TORIZ GONZALEZ GUILLERMO
173. TORRES BUGARIN OLIVIA
174. VALADEZ FIGUEROA ISABEL DE LA ASUNCION
175. VALDEZ ZEPEDA ANDRES
176. VALENCIA LOMELI ENRIQUE
177. VARELA BARRAZA JULIO AGUSTIN
178. VAZQUEZ GARCIA JOSE ANTONIO
179. VAZQUEZ PARADA LOURDES CELINA
180. VEGA LÓPEZ MARÍA GUADALUPE
181. VERDUZCO CHAVEZ BASILIO
182. VIDAURRE ARENAS CARMEN VITALINA
183. VILLALOBOS ARAMBULA ALMA ROSA

- 184. VILLASEÑOR BAYARDO SERGIO JAVIER
- 185. VILLASEÑOR GARCÍA MARÍA MARTHA
- 186. VISMANOS LAMOTTE BARBARA
- 187. VOGT EKKERNKAMP WOLFGANG
- 188. WOO MORALES OFELIA
- 189. YAÑEZ ROSALES ROSA HERMINIA

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 08 de octubre de 2001

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Presidente de la Comisión

MTRO. HÉCTOR ENRIQUE SALGADO
RODRÍGUEZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

C. CUAUHTÉMOC ROMO MORALES

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
Secretario



Comisión de Hacienda

DICTAMEN N° II/2001/827

PRIMERO.- Se autoriza la transferencia de \$ 19,955,200.00 ((diez y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M. N.)), entre el rubro "Plazas académicas del SEMS en Servicios Personales al subprograma: Infraestructura Física (6.1), que fueron asignados al Sistema de Educación Media Superior, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001, aprobado por el H. Consejo General Universitario mediante dictamen No. II/2001/502, del exp.021del 23 de junio de 2001

SEGUNDO.- Se faculta al C. RECTOR GENERAL para que ejecute el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes en términos de las fracciones II y VII, del artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, respectivamente.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; a 1 de octubre de 2001

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA

DR. RAUL VARGAS LOPEZ

ING. ENRIQUE SOLÓRZANO CARRILLO

C. LEOPOLDO PEREZ MAGAÑA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO



***Comisión de
Revalidación de
Estudios, Títulos y Grados***

DICTAMEN N° III/2001/769*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por el C. BICKLEY RICHARD, otorgado por la UNIVERSIDAD DEL NORTE DE LONDRES.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/770*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por el C. HEON JEAN, otorgado por la UNIVERSIDAD DE OTTAWA, CANADA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/771*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTORADO el grado académico presentado por el C. VICTOR MANUEL LARIOS ROSILLO, otorgado por la UNIVERSIDAD DE TECNOLOGIA COMPIEGE.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 4 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/772*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. KRUPCHATNIKOV VLADIMIR NIKOLAYEVICH, otorgado por el COMITÉ SUPERIOR DE CERTIFICACION DE LA FEDERACION RUSA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 4 de septiembre de 2001

DICTAMEN Nº III/2001/802*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado académico presentado por la C. ROCÍO CALDERON GARCÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de septiembre de 2001

DICTAMEN Nº III/2001/803*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado académico presentado por el C. EDMUNDO ANDRADE ROMO , otorgado por la UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/804*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado académico presentado por el C. JUAN DE DIOS GUZMAN GODINEZ, otorgado por la UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 14 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/805*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado académico presentado por el C. ALFREDO SANCHEZ ORTIZ , otorgado por la UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 14 de septiembre de 2001

DICTAMEN Nº III/2001/818*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por la C. WILLA RUTH CRISTIE WALKER, otorgado por la UNIVERSIDAD NORTHWEST NAZARENE COLLEGE.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 19 de septiembre de 2001

DICTAMEN Nº III/2001/819*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por la C. GABRIELA ANDREA SCARTASCINI, otorgado por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 19 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/826*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado académico presentado por el C. JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES, otorgado por la UNIVERSIDAD DE PITTSBURGH.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 26 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/829*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. JANIO ALEJANDRO RUÍZ SIBAJA, otorgado por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA, BARCELONA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 28 de septiembre de 2001

DICTAMEN Nº III/2001/830*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. WILLY WALTER CORTEZ YACTAYO, otorgado por la UNIVERSIDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL LAGO, INDIANA, USA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de septiembre de 2001

DICTAMEN Nº III/2001/838*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por la C. ADRIANA INÉS OLIVARES GONZÁLEZ, otorgado por la UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 3 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/844*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado académico presentado por el C. JOSÉ ARTURO SANTA CRUZ DÍAZ SANTANA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE CORNELL.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 10 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/846*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por la C. LOURDES MARGARITA ARCE RODRIGUEZ, otorgado por la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 15 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/847*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por el C. MANUEL VARELA MICHEL, otorgado por MCGILL UNIVERSITY.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/848*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por la C. ISABEL CRISTINA MARIN ARRIOLA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/849*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por el C. DE PAOLINI MARCO FRANCESCO, otorgado por LA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MILANO.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 15 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/854*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por la C. NADEGE SALIS, otorgado por la UNIVERSITE NANCY 2.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 15 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/855*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. MIGUEL AMBROSIO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, otorgado por la FACULTE DE MEDECINE PARIS-SUD.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/856*

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. CARLOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, otorgado por la UNIVERSIDAD DE PRINCETON.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/877

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. JEROME LEBOEUF PASQUIER, otorgado por la UNIVERSIDAD DE PARIS XI (ORSAY).

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/878

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por el C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ OROZCO, otorgado por la PONTIFICIA UNIVERSITA GREGORIANA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/881

PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Psicología a impartirse en el Instituto Superior de Comercio y Administración A.C., para los ciclos lectivos 2000 “B” y 2001 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$330.00 (Trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$330.00 (Trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/882

PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Enfermería a impartirse en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para los ciclos lectivos 2000 “B” y 2001 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$75.80 (Setenta y cinco pesos 80/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual para el ciclo lectivo 2000 “B” y \$80.70 (Ochenta pesos 70/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual para el ciclo lectivo 2001 “A”.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/883

PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Cirujano Dentista a impartirse en Lamar Mexicana, para los ciclos lectivos 2000 “B” y 2001 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/885

PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Arquitectura a impartirse en el Centro Educativo Lipro A. C., para los ciclos lectivos 2000 “B” y 2001 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$375.00 (Trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción anual y \$375.00 (Trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/886

PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Negocios Internacionales a impartirse en el Centro Profesional Torres Andrade A.C., para los ciclos lectivos 2000 “B” y 2001 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/887

PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Derecho a impartirse en el Centro Académico y de Estudios Profesionales A.C., para los ciclos lectivos 2000 “B” y 2001 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/888

PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Administración a impartirse en el Centro Universitario Omeyocan S.C., para los ciclos lectivos 2000 “B” y 2001 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/889

PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica a impartirse en el Centro Educativo Lipro A. C., para los ciclos lectivos 2000 “B” y 2001 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$375.00 (Trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción anual y \$375.00 (Trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/890

PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Psicología a impartirse en Lamar Mexicana, para los ciclos lectivos 2000 “B” y 2001 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/891

PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Administración a impartirse en la Asociación Civil denominada Servicio de Educación Superior en Jalisco, para los ciclos lectivos 2000 “B” y 2001 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$379.00 (Trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/892

PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Contaduría a impartirse en la Asociación Civil denominada Servicio de Educación Superior en Jalisco, para los ciclos lectivos 2000 “B” y 2001 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$379.00 (Trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/893

PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Negocios Internacionales a impartirse en la Asociación Civil denominada Servicio de Educación Superior en Jalisco, para los ciclos lectivos 2000 “B” y 2001 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$379.00 (Trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/880

PRIMERO.- Se aprueba la incorporación de estudios de la licenciatura en Psicología a impartirse en U.I Estudios Superiores Internacionales, para los ciclos lectivos 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$160.00 (Cientos sesenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

DICTAMEN N° III/2001/884

PRIMERO.- Se aprueba la incorporación de estudios de la licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica a impartirse en el Centro Internacional de Estudios Avanzados A.C., para los ciclos lectivos 2000 “B” y 2001 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción semestral y \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2001

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRA. PATRICIA MA. ETIENNE LOUBET
DE PADILLA

DR. ARTURO OROZCO BAROCIO

MTRO. MARCO A. CERVANTES SALCEDO

C. JUANA PAULINA GONZALEZ GARAY

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO



***Comisión de
Condonaciones,
Pensiones y Becas***

DICTAMEN N° V/2001/782*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. SABAS LEONEL VILLANUEVA RUIZ, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "A" con 40 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 25 años de servicio y 69 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. SABAS LEONEL VILLANUEVA RUIZ, con el 83.25% de sus emolumentos, a partir del 16 de septiembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/812*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR INVALIDEZ DEFINITIVA para el C. JUAN MONTOYA TRUJILLO, código: 8201978, con nombramiento de Técnico Académico Asistente "B" (Preincorporado Asociado "A") con 40 horas semanales adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la Invalidez, una antigüedad de 19 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 034 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 6 de febrero de 2001, a favor del C. JUAN MONTOYA TRUJILLO, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 63.27% de sus emolumentos, a partir del 23 de febrero de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 30 de agosto de 2001

DICTAMEN N° V/2001/814*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. GUILLERMO FERNANDEZ MICHEL, con nombramiento de Profesor Docente Asociado “C” con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. GUILLERMO FERNANDEZ MICHEL, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 17 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/815*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. MARIA DEL CARMEN AGUILAR ARECHIGA, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B” con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 36 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. MARIA DEL CARMEN AGUILAR ARECHIGA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de septiembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda

de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de agosto de 2001

DICTAMEN N° V/2001/816*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. MIGUEL ARIAS, con nombramiento de Técnico Operativo C (Jefe de Taller de Conservación y Mantenimiento) con 40 horas semanales en la Coordinación de Conservación y Mantenimiento del Edificio Cultural y Administrativo de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 10 años de servicio y 75 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. MIGUEL ARIAS, con el 33.3% de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/817*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. JOSE DE JESUS SALVADOR MORENO Y SAHAGUN, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B" con 40 horas semanales y Profesor de Asignatura "B" con 8 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 14 años de

servicio y 75 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JOSE DE JESUS MORENO Y SAHAGUN, con el 46.62% de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 17 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/820*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. ISIDRO GONZALEZ VERA, con nombramiento de Técnico Operativo A (Operador de Transporte Especializado) con 48 horas semanales en la Coordinación de Conservación y Mantenimiento del Edificio Cultural y Administrativo de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 26 años de servicio y 77 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ISIDRO GONZALEZ VERA, con el 86.58% de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 24 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/821*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR INVALIDEZ DEFINITIVA para la C. MARIA LUISA FERNANDEZ GUZMAN, código: 7303181, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B" con 40 horas semanales adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 28 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 3, a favor de la C. MARIA LUISA FERNANDEZ GUZMAN, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 93.24% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 23 de agosto de 2001, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/822*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. GUILLERMO SANCHEZ PONCE, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 30 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 16 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. GUILLERMO SANCHEZ PONCE, con el 53.28% de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 24 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/831*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JUAN PEREZ REYNOSO, con nombramiento de Auxiliar Operativo A (Encargado de Limpieza) con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JUAN PEREZ REYNOSO, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 1º. de octubre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/832*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. MARIO SANCHEZ DIAZ, con nombramiento de Técnico Académico Titular “A” con 40 horas semanales en la Coordinación General de Extensión de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. MARIO SANCHEZ DIAZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 1º. de octubre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/833*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. VICTOR HUGO CARRERA HERNANDEZ, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B” con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. VICTOR HUGO CARRERA HERNANDEZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 1º. de octubre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/834*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JORGE RAFAEL ALARCON ALVAREZ, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JORGE RAFAEL ALARCON ALVAREZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 2 de junio de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 1º. de octubre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/835*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR INVALIDEZ DEFINITIVA para la C. BEATRIZ EUGENIA LOPEZ PEREZ, adscrita al denominado Centro Vocacional de Actividades Médico Biológicas, hoy Preparatoria 11 del Sistema de Educación Media Superior de esta Casa de Estudios, como académica interina y extraordinaria en las asignaturas de Anatomía Funcional y Dibujo y Modelado Anatómico, con 4 horas semanales a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 9 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 52, a favor de la C. BEATRIZ EUGENIA LOPEZ PEREZ, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 29.97% de sus emolumentos, porcentaje que deberá ser otorgado en forma retroactiva a partir del 30 de marzo de 1992, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la

declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que deberá solicitarse una nueva evaluación.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 22 de octubre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/836*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para el C. REYNALDO ACEVES CEDANO, con nombramiento de Profesor de Asignatura “B” con 14 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 7 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 9 años de servicio y 72 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. REYNALDO ACEVES CEDANO, con el 29.97% de sus emolumentos, a partir del 1º. de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 24 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/839*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. LUIS HUMBERTO HERNÁNDEZ MUÑIZ, con nombramiento de Profesor Docente Titular “A” con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. LUIS HUMBERTO HERNÁNDEZ MUÑIZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda

de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 8 de octubre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/840*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. BENJAMIN GOMEZ NIETO, con nombramiento de Profesor Docente Titular “C” con 40 horas semanales y Profesor de Asignatura “B” con 8 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. BENJAMIN GOMEZ NIETO, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de octubre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 8 de octubre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/857*

PRIMERO.- Se revoca el dictamen No. V/2001/604 de fecha 19 de julio de 2001, donde se autoriza una pensión por años de servicio como Profesor Docente Titular "B" 40 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el cual se omiten 8 horas definitivas como Profesor de Asignatura "B" en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para el C. JOSE LUIS CORDERO AYALA, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JOSE LUIS CORDERO AYALA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, incluyendo además 8 horas semanales definitivas a partir del 1º. de agosto de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 19 de octubre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/870*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. FRANCISCO FABIAN CHAGOLLAN AMARAL, con nombramiento de Técnico Administrativo B (Laboratorista) con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. FRANCISCO FABIAN CHAGOLLAN AMARAL, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de noviembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 22 de octubre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/871*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JOSÉ MANUEL BUENROSTRO FLORES, con nombramiento de Técnico Operativo B (Jefe de Taller) con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JOSÉ MANUEL BUENROSTRO FLORES, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de noviembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 22 de octubre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/872*

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JOSÉ DOLORES MÁRTIR VELÁZQUEZ, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B” con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JOSÉ DOLORES MÁRTIR VELÁZQUEZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de noviembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 22 de octubre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/876*

PRIMERO.- Se revoca el dictamen V/2001/382 de fecha 4 de junio de 2001, donde se autoriza una pensión por edad como Profesor de Asignatura “A” con 24 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para el C. FRANCISCO PAULINO SAHARREA PEDREGAL en el cual se omite 1 hora semanal, a quien se le reconoce una antigüedad de 13 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. FRANCISCO PAULINO SAHARREA PEDREGAL, con el 43.29% de sus emolumentos, por un total de 25 horas semanales como Profesor de Asignatura “A”, a partir del 16 de junio de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/813*

PRIMERO.- Se otorga Beca Complementaria a la C. HILDA ADRIANA AYALA RUBIO, para que realice el programa de Maestría en Investigación en Ciencias de la Educación del Centro

Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Casa de Estudios, dicha beca complementaria se le otorgará a partir del 17 de septiembre de 2001 hasta el 16 de agosto de 2003.

SEGUNDO.- El beneficio de Beca Complementaria solo incluye los siguientes conceptos: la cantidad de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y en lo que se refiere al pago de matrícula, a la presentación del recibo original correspondiente.

TERCERO.- La C. HILDA ADRIANA AYALA RUBIO, deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el inciso "E" de la convocatoria expedida el 27 de agosto del presente año y de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

CUARTO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que tramite la licencia con goce de sueldo, a partir del 17 de septiembre de 2001, y suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

QUINTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2001

DICTAMEN N° V/2001/837*

PRIMERO.- Procede el otorgamiento de beca a la C. ELENA CASTILLO RIVERA, para que realice el programa de Master en Radio en el Instituto de la Comunicación Radiofónica de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 15 de octubre de 2001 al 30 de septiembre de 2002.

SEGUNDO.- El beneficio de Beca Completa se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 890 dólares para manutención; \$ 10,121.55 (DIEZ MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 55/100 M.N.) para el pago de transporte aéreo; \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico anual; \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para gastos de instalación por única vez; \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y en lo que se refiere al pago de matrícula a la presentación del recibo original correspondiente.

TERCERO.- La C. ELENA CASTILLO RIVERA, deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el inciso "E" de la convocatoria expedida el 27 de agosto del presente año y de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

CUARTO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que tramite la licencia con goce de sueldo, a partir del 17 de septiembre de 2001, y suscriba el convenio crédito con la Universidad

de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

QUINTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 2 de octubre de 2001

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

DRA. ELIA MARUM ESPINOSA

C. CARLOS ADRIAN PUGA MARTÍNEZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO



Comisión Electoral

DICTAMEN N° VII/2001/894

PRIMERO.- Se declara calificado como válido y legal el proceso electoral verificado para la elección de Consejeros Académicos y Alumnos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la Ley Orgánica, el Estatuto General y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO.- En consecuencia, se declara integrado el H. Consejo General Universitario para el período 2001-2002, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. Rector General;
- II. Vicerrector Ejecutivo;
- III. Secretario General;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios, Metropolitanos: Arte, Arquitectura y Diseño; Ciencias Sociales y Humanidades; Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Ciencias Económico Administrativas; Ciencias Exactas e Ingenierías; Ciencias de la Salud, y Regionales: Los Altos; La Ciénega; Del Sur; De la Costa, y De la Costa Sur.
- V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior;
- VI. Como representantes del personal académico de cada Centro Universitario los siguientes:

1. CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PROPIETARIO	C. JOSÉ LUIS ALCALA SOTELO
SUPLENTE	C. VICTOR MANUEL CARREÓN RODRÍGUEZ

PROPIETARIO	C. CARLOS MANUEL OROZCO SANTILLAN
SUPLENTE	C. ÁNGEL MEDINA OROZCO

PROPIETARIO	C. LILIA ROSELIA PRADO LEÓN
SUPLENTE	C. DAVID CARLOS ÁVILA RAMÍREZ

2. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

PROPIETARIO	C. RIGOBERTO PARGA IÑIGUEZ
SUPLENTE	C. ALFREDO ABARCA VARGAS

PROPIETARIO	C. DANIEL ORTUÑO SAHAGUN
SUPLENTE	C. EDUARDO RIOS JARA

PROPIETARIO	C. RUBEN ANGUIANO ESTRELLA
SUPLENTE	C. HECTOR CRUZ MICHEL PARRA

3. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

PROPIETARIO	C. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
SUPLENTE	C. JORGE BARBA CHACÓN

PROPIETARIO	C. ANDRÉS CORTÉS VILLALOBOS
SUPLENTE	C. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

PROPIETARIO	C. ELIA MARUM ESPINOZA
SUPLENTE	C. SALVADOR GÓMEZ NIEVES

4. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

PROPIETARIO	C. ROBERTO CÁRDENAS RODRÍGUEZ
SUPLENTE	C. GUSTAVO ADOLFO VEGA GÓMEZ

PROPIETARIO	C. AMALIA REYES LARIOS
SUPLENTE	C. HUMBERTO GUTIERREZ PULIDO

PROPIETARIO	C. J. ASCENSIÓN RODRÍGUEZ GARCÍA
SUPLENTE	C. ROBERTO MACÍAS LARA

5. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROPIETARIO	C. JORGE ENRIQUE SEGURA ORTEGA
SUPLENTE	C. JUAN SOCORRO ARMENDÁRIZ BORUNDA

PROPIETARIO	C. LEOBARDO ALCALA PADILLA
SUPLENTE	C. HILDELIZA TIZNADO CASTAÑEDA

PROPIETARIO	C. SAMUEL ROMERO VALLE
SUPLENTE	C. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ GUERRERO

6. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROPIETARIO	C. HERIBERTO RAÚL SANTANA MURILLO
SUPLENTE	C. HOMERO OROZCO FRANCO

PROPIETARIO	C. PATRICIA TORRES SAN MARTÍN
SUPLENTE	C. MOISÉS PEREZ MUÑOZ

PROPIETARIO	C. ROGELIO LUNA ZAMORA
SUPLENTE	C. JAIME PRECIADO CORONADO

7. CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

PROPIETARIO	C. GERARDO J. GÓMEZ VELÁZQUEZ
SUPLENTE	C. OLGA MORA GARCÍA

PROPIETARIO	C. MARÍA DEL CARMEN ANAYA CORONA
SUPLENTE	C. EDGAR FDO. VELÁZQUEZ PEDROZA

PROPIETARIO	C. ANGEL ENRIQUE CARRILLO PICÓN
SUPLENTE	C. GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

8. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PROPIETARIO	C. NICOLAS RAMÍREZ LARA
SUPLENTE	C. ANA LUISA MADRIZ ELIZONDO

PROPIETARIO	C. AMERICA ROSANA GUTIÉRREZ ZÚÑIGA
SUPLENTE	C. LUIZ MARÍA GALAN BRISEÑO

PROPIETARIO	C. SERGIO ENRIQUE GARCÍA SALAS
SUPLENTE	C. EDUARDO GUILLERMO GONZÁLEZ LÓPEZ

9. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

PROPIETARIO	C. ESTEBAN MANUEL LEÓN DE LA CRUZ
SUPLENTE	C. JOSÉ LUIS MELÉNDEZ COVARRUBIAS

PROPIETARIO	C. RAFAEL GARCÍA DE QUEVEDO M.
SUPLENTE	C. FABIO CUPUL MAGAÑA

PROPIETARIO	C. JUAN MANUEL BRISEÑO GÁLVEZ
SUPLENTE	C. FERNANDO ZAMORANO BERNAL

10. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPIETARIO	C. LAURA GEORGINA FONG GOLLAZ
SUPLENTE	C. ARTURO MACEDO PEÑA

PROPIETARIO	C. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FLORES
SUPLENTE	C. CARLOS MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ

PROPIETARIO	C. LUIS MANUEL MARTÍNEZ RIVERA
SUPLENTE	C. CARLOS PALOMERA GARCÍA

11. CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

PROPIETARIO	C. SERGIO ANTONIO DURÁN GRACIANO
SUPLENTE	C. JESÚS FCO. FLORES AGUIRRE

PROPIETARIO	C. OSCAR CARDENAS TIRADO
SUPLENTE	C. BLANCA ESTELA MICHEL ARÁMBULA

PROPIETARIO	C. SERGIO MARTÍNEZ OROZCO
SUPLENTE	C. ADÁN SEPÚLVEDA MONTES

VII. Como representantes directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS L.D.I. MARIO OROZCO ABUNDIS
-------------	---

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO Y PROYECTOS ARQ. CARLOS MUÑOZ BOTELLO
-------------	--

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ARTES Y HUMANIDADES DR. ARTURO CHAVOYA FLORES
-------------	---

2. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES C. ARTURO OROZCO BAROCIO
-------------	--

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS AGRONÓMICAS ING. ELENO FELIX FREGOSO
-------------	---

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS VETERINARIAS DR. JESÚS TAYLOR PRECIADO
-------------	---

3. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD DR. JOSÉ DE JESÚS ARROYO ALEJANDRE
-------------	--

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL MTRO. JOSÉ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
-------------	--

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CONTADURÍA FRANCISCO JAVIER AGUILAR ARÁMBULA
-------------	--

4. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS MTRO. FRANCISCO JAVIER CALLEROS AVILA
-------------	--

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS MTRO. MIGUEL JASSO GASTINEL
-------------	---

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN MTRO. HERIBERTO VARGAS RADILLO
-------------	--

5. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS BÁSICAS PARA LA SALUD DR. ABEL HERNÁNDEZ CHAVEZ
-------------	---

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS MTRO. VICTOR MANUEL RAMIREZ ANGUIANO
-------------	---

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIS
-------------	---

6. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS LIC. GUILLERMO REYES ROBLES
PROPIETARIO	DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA MTRO. PABLO ARREDONDO RAMÍREZ
PROPIETARIO	DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES MTRA. PATRICIA MARÍA ETIENNE LOUBET

7. CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS DR. ALBERTO TAYLOR PRECIADO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS MTRO. MANUEL GRANADO CUEVAS
PROPIETARIO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AGROINDUSTRIAS ING. JOSÉ DE JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ

8. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS M.I.P. SOFÍA DEL ROCÍO BARAJAS ORTÍZ
PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES MTRO. DAVID LINARES BAROCIO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS LIC. LUIS IGNACIO CEJA ARIAS

9. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

PROPIETARIO	DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS MTRO. ANDRÉS FLORENTINO PÉREZ
PROPIETARIO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS LIC. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SOLÍS

10. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS M.I. LUIS FLAVIO ARIAS FIERRO
-------------	--

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL M.C. ALFREDO CASTAÑEDA PALOMERA
-------------	---

PROPIETARIO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE ZONAS COSTERAS. BIOL. ALFREDO TOMAS ORTEGA
-------------	--

11. CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PSIC. RODRIGO CANO GUZMÁN
-------------	---

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DR. ALFONSO BARAJAS MARTÍNEZ
-------------	--

PROPIETARIO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS LIC. MIGUEL EMERIO CUETO NUÑEZ
-------------	---

VIII. Como representantes del alumnado de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PROPIETARIO	C. MARÍA NANCY SÁNCHEZ ÁLVAREZ
SUPLENTE	C. CARMEN ALEJANDRA FRANCO CHICO

PROPIETARIO	C. JESÚS ALBERTO LEPE DE LA CRUZ
SUPLENTE	C. KARLA JANETTE GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

PROPIETARIO	C. JUAN FERNANDO OROZCO HERNÁNDEZ
SUPLENTE	C. ERNESTO YUKINERY ASANO BECERRA

2. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

PROPIETARIO	C. FRANCISCO RANGEL MENDOZA
SUPLENTE	C. ISRAEL AVILA ZAIZAR

PROPIETARIO	C. JOSÉ REFUGIO GONZALEZ ONOFRE
SUPLENTE	C. VERÓNICA AZUCENA IBARRA MEDINA

PROPIETARIO	C. ERNESTO BORRAYO CARVAJAL
SUPLENTE	C. YANIRE DE LA Ó ULLOA

3. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

PROPIETARIO	C. ADRIÁN BONILLA CERDA
SUPLENTE	C. CLAUDIA GABRIELA ARREDONDO LÓPEZ

PROPIETARIO	C. JULIO CÉSAR SOBERANES RÍOS
SUPLENTE	C. YOLANDA MARTÍNEZ MANCILLA

PROPIETARIO	C. RICARDO PONCE RÍOS
SUPLENTE	C. ANA KARINA AGUIRRE RODRÍGUEZ

4. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

PROPIETARIO	C. KAROLINA SILVA TAPIA
SUPLENTE	C. ALVARO LIZÁRRAGA OBESO

PROPIETARIO	C. NANGHELLY AURORA SILVA ANZALDÚA
SUPLENTE	C. ADRIANA YANETT BARRAZA ARELLANO

PROPIETARIO	C. IVAN SIDARTHA JIMÉNEZ CASTELLANOS
SUPLENTE	C. MARÍA CRISTINA MUELA LÓPEZ

5. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROPIETARIO	C. FERNANDO JAVIER ARMENDÁRIZ RIVERA
SUPLENTE	C. EDUARDO SANTANA GUERRERO

PROPIETARIO	C. PABLO CHAVEZ ESCAMILLA
SUPLENTE	C. LUIS FELIPE LOZA CASTAÑEDA

PROPIETARIO	C. CRUZ ANTONIO CHAVEZ FONSECA
SUPLENTE	C. EMMANUEL RAINIER ORIZABA VERA

6. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROPIETARIO	C. PEDRO MIGUEL GUTIERREZ ORTEGA
SUPLENTE	C. PERLA ELIZABETH BRACAMONTES RAMÍREZ

PROPIETARIO	C. DIANA RUTH ESTRADA GARZA
SUPLENTE	C. ITSI RUBÍ DUARTE DIAZ

PROPIETARIO	C. CITLALI CÁRDENAS MUNGUÍA
SUPLENTE	C. MA. DE LAS NIEVES GARCÍA MANZANO FIDALGO

7. CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

PROPIETARIO	C. MARIELA VALENCIA ALCANTAR
SUPLENTE	C. CÉSAR ACEVES PADILLA

PROPIETARIO	C. ABRIL YAHAIRA GONZALEZ ROJAS
SUPLENTE	C. JOSÉ DE JESÚS PADILLA SAINZ

PROPIETARIO	C. LUIS LEONARDO MONTAÑO FIGUEROA
SUPLENTE	C. JUAN FCO. MUÑOZ AMADOR

8. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PROPIETARIO	C. NICOLAS BECERRA RAMÍREZ
SUPLENTE	C. CLAUDIO LÓPEZ ARVIZU

PROPIETARIO	C. YAMILETH OLACHEA ARCE
SUPLENTE	C. VÍCTOR HUGO GARCÍA LÓPEZ

PROPIETARIO	C. FRANCISCO EMMANUEL OROZCO ROJO
SUPLENTE	C. LUCERO GODINEZ CASTELLANOS

9. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

PROPIETARIO	C. LUIS ALBERTO BAUTISTA ARREOLA
SUPLENTE	C. ISAURA CUEVAS TORRES

PROPIETARIO	C. MAGDALENA ORTEGA SALINAS
SUPLENTE	C. ISRAEL DÍAZ JIMÉNEZ

PROPIETARIO	C. RAMSES PALOMERA JIMÉNEZ
SUPLENTE	C. ROSA JASMÍN ROSAS FLORES

10. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPIETARIO	C. DAVID CHÁVEZ CAMACHO
SUPLENTE	C. OCTAVIO GALVÁN CAMBEROS

PROPIETARIO	C. EFRAÍN PADILLA GARCÍA
SUPLENTE	C. LILIANA IBETH CASTAÑEDA RENTERIA

PROPIETARIO	C. JOSÉ DE JESÚS CLEMENTE PÉREZ
SUPLENTE	C. MÓNICA GARCÍA ROJAS

11. CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

PROPIETARIO	C. ROBERTO ALEJANDRO MACIAS CHÁVEZ
SUPLENTE	C. EDITH SARAITH MONTES DE OCA

PROPIETARIO	C. FRANCISCO BARRAGÁN CARRILLO
SUPLENTE	C. JORGE ENRIQUE TORRES RODRÍGUEZ

PROPIETARIO	C. MARCO TULIO MOTA CHAVEZ
SUPLENTE	C. JOSÉ CRUZ GARCIA BENAVIDEZ

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara

LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLÍS

- X. Como representantes académicos del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

PROPIETARIO	C. ARNULFO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
SUPLENTE	C. JOSÉ CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

PROPIETARIO	C. HÉCTOR GUILLERMO PALOMERA SANDOVAL
SUPLENTE	C. PEDRO BLANCO ORTEGA

PROPIETARIO	C. MARCOS ROJAS ACOSTA
SUPLENTE	C. FERNANDO BOLAÑOS LOMELI

PROPIETARIO	C. RODOLFO LLAMAS ROMANO
SUPLENTE	C. LILIA ROBLEDO VÁZQUEZ

PROPIETARIO	C. ENRIQUE JAVIER DÁVILA COVARRUBIAS
SUPLENTE	C. EMMANUEL PALOMERA RUELAS

PROPIETARIO	C. JOSÉ MANUEL ROMERO BALCAZAR
SUPLENTE	C. JESÚS BENAVIDES ROMERO

PROPIETARIO	C. ANTONIO NAVARRO
SUPLENTE	C. HECTOR IGNACIO FLORES ÁLVAREZ

PROPIETARIO	C. J. JESÚS ROBLES MENDEZ
SUPLENTE	C. J. JESÚS RAFAEL AGUILAR VELEZ

PROPIETARIO	C. OSCAR RAUL SANTOS ASCENCIO
SUPLENTE	C. ANTONIO CONTRERAS ANDRADE

- XI. Como representantes directivos del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA N° 12 C. MANUEL VELASCO GUDINA
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA PREPARATORIA N° 7 C. JOSÉ LUIS DURÁN DURÁN

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA N° 3 C. J. JESÚS GONZALEZ RAMOS
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA C. ARMANDO SOLTERO MACIAS

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA N° 5 C. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEÓN
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS C. JOSÉ LUIS JÁUREGUI GÓMEZ

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA N° 6 RIGOBERTO PALACIOS RAMÍREZ
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL EL SALTO C. JESÚS ALFREDO LÓPEZ GARCÍA

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA N° 9 C. CARLOS PEÑA RAZO
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIHUATLÁN C. RIGOBERTO SILVA MARTINEZ

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA N° 8 C. CELIA FAUSTO LIZAOLA
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA C. FRANCISCO SANDOVAL BENITEZ

PROPIETARIO	DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO C. JUAN MANUEL SOTO GARCÍA
SUPLENTE	EREMSO C. JUANA MARGARITA HERNÁNDEZ PÉREZ

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA N° 2 C. LORENZO ANGEL GONZALEZ RUÍZ
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA C. REBECA ULLOA AZPEITIA

PROPIETARIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTÍN HIDALGO C. ROBERTO LÓPEZ GONZALEZ
SUPLENTE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LA BARCA C. MARIA DE LOURDES TORRES BAROCIO

XII. Como representantes de los alumnos del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

PROPIETARIO	C. ALEJANDRO PAZ DE ALBA
SUPLENTE	C. YOLANDA RODRÍGUEZ NÚÑEZ

PROPIETARIO	C. ITZIA M. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SUPLENTE	C. RAUL GONZALEZ TORAL

PROPIETARIO	C. ANA CLAUDIA HERNÁNDEZ SALAZAR
SUPLENTE	C. CELIA CRISTINA CARDENAS HUERTA

PROPIETARIO	C. JORGE MACÍAS CARO
SUPLENTE	C. ZOILA PATRICIA BAÑUELOS SÁNCHEZ

PROPIETARIO	C. CATALINA MIRANDA RENTERIA
SUPLENTE	C. HEBERT ISRAEL FLORES LEAL

PROPIETARIO	C. RICARDO LLAMAS CUEVAS
SUPLENTE	C. FELIPE DE JESÚS FLORES MIRANDA

PROPIETARIO	C. JOSÉ DAVID CARRILLO SOTELO
SUPLENTE	C. KARLA PATRICIA CERDA GARCÍA

PROPIETARIO	C. AIXA YOLANDA GONZALEZ BEJAR
SUPLENTE	C. JOSÉ IGNACIO MUÑOZ GONZALEZ

PROPIETARIO	C. AARÓN FELIPE VELÁZQUEZ CAMPOS
SUPLENTE	C. HECTOR GIANCARLO TORRES NUÑO

XIII. Por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este órgano máximo de gobierno, se acreditó a:

PROPIETARIO	LIC. ENRIQUE JAVIER SOLÓRZANO CARRILLO
SUPLENTE	C. RAÚL SERGIO RODRÍGUEZ GARCÍA

XIV. Por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización gremial que agrupa al mayor número del personal administrativo, se acreditó a:

PROPIETARIO	C. JOSÉ DE JESÚS BECERRA SANTIAGO
SUPLENTE	C. VIRGINIA CUELLAR HERNÁNDEZ

XV. Por la Federación de Estudiantes Universitarios, como organización que agrupa al mayor número de representantes alumnos, se acreditó a:

PROPIETARIO	C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA
SUPLENTE	NO SE SEÑALA

TERCERO. Tómese la protesta a los Consejeros, declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2001-2002, y expídanse las acreditaciones correspondientes a los representantes electos.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 29 de octubre de 2001
LA COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

M. EN C. SALVADOR MENA MUNGUÍA ARQ. CARLOS CORREA CESEÑA

DR. ARTURO PLASCENCIA HERNÁNDEZ MTRO. ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ

C. CINTHYA MENDOZA MÉNDEZ C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

INDICE



***Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal
Académico***

DICTAMEN N° VIII/2001/850

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. VAZQUEZ MIRAMONTES NICOLAS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la plaza CUCBA-01, de Profesor Docente Asociado “C” tiempo completo 40 horas, en el área de especialidad de Economía, Economía Agrícola y Planeación Rural, adscrita al Departamento de Organización para la Producción Sustentable del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Por no haber aprobado la totalidad de las pruebas aplicadas.

SEGUNDA: El C. VAZQUEZ MIRAMONTES NICOLAS, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 15 de enero de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/851

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. CASILLAS ROMERO MARTIN DE LA CRUZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la plaza CUCBA-01, de Profesor Docente Asociado “C” tiempo completo 40 horas, en el área de especialidad de Economía, Economía Agrícola y Planeación Rural, adscrita al Departamento de Organización para la Producción Sustentable del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Por no haber acreditado la antigüedad requerida en la fracción I, del apartado A del Artículo 20 de Estatuto del Personal Académico, o en su caso la experiencia académica.

SEGUNDA: El C. CASILLAS ROMERO MARTIN DE LA CRUZ, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 15 de enero de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/852

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre de la C. RODRIGUEZ GUARDADO ADRIANA DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la plaza CUCBA-01, de Profesor Docente Asociado “C” tiempo completo 40 horas, en el área de especialidad de Economía, Economía Agrícola y Planeación Rural, adscrita al Departamento de Organización para la Producción Sustentable del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Por no acreditar los 35,000 puntos de conformidad con el tabulador.

SEGUNDA: La C. RODRIGUEZ GUARDADO ADRIANA DEL CARMEN, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 15 de enero de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/853

UNICA: Se RATIFICA dictamen a nombre de la C. ARELLANO MONTOYA ROSA ELENA, como GANADORA de la plaza CUCBA-01 de Profesor Docente Asociado “C” tiempo completo, 40 horas, en el área de especialidad Economía, Economía Agrícola, Planeación

Rural, adscrita al Departamento de Organización para la Producción Sustentable, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 15 de enero de 2001

DICTAMEN Nº VIII/2001/858

UNICA: Se RATIFICA dictamen a nombre del C. CORONA DUEÑAS JOSE ASUNCIÓN emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, como GANADOR de la plaza CUCEA2-11 de Profesor Asociado “C” tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Contabilidad Financiera, adscrita al Departamento de Finanzas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN Nº VIII/2001/859

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de No Ganadora a nombre de la C. PADILLA SALAZAR MARIA MAGDALENA emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la

plaza CUCEA2-11 de Profesor Asociado “C” tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad Financiera, adscrita al Departamento de Finanzas, Por no haber acreditado el puntaje de 35,000 de acuerdo al tabulador.

SEGUNDA: La C. PADILLA SALAZAR MARIA MAGDALENA, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/860

UNICA: Se RATIFICA dictamen a nombre del C. BLANCO BARAJAS JAVIER como GANADOR emitido por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la plaza CUCEA2-12 de Profesor Asociado “C” tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Contabilidad Financiera, adscrita al Departamento de Finanzas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/861

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de No Ganadora a nombre de la C. PADILLA SALAZAR MARIA MAGDALENA emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la plaza CUCEA2-12 de Profesor Asociado “C” tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad Financiera, adscrita al Departamento de Finanzas Por no haber acreditado el puntaje de 35,000 de acuerdo al tabulador.

SEGUNDA: La C. PADILLA SALAZAR MARIA MAGDALENA, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/862

UNICA: Se RATIFICA dictamen a nombre del C. AVIÑA VAZQUEZ CARLOS RAFAEL, como GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora de ingreso y Permanencia del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de la plaza CUCEA2-13 de Profesor Asociado “C” tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Contabilidad Financiera, adscrita al Departamento de Finanzas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/863

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de No Ganadora a nombre de la C. PADILLA SALAZAR MARIA MAGDALENA emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativa de la plaza CUCEA2-13 de Profesor Asociado “C” tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Contabilidad Financiera, adscrita al Departamento de Finanzas. Por no haber acreditado el puntaje de 35,000 de acuerdo al tabulador.

SEGUNDA: La C. PADILLA SALZAR MARIA MAGDALENA, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/864

UNICA: Se RATIFICA dictamen a nombre de la C. . FIGUEROA NERI FABIOLA emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Permanencia del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, como GANADORA de la plaza CUCEA2-19 de Profesor Investigador Asistente “C” tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Teoría Social y Política, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/865

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de No Ganadora a nombre de la C. RODRÍGUEZ SAHAGUN ROSA MARGARITA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la plaza CUCEA2-19 de Profesor Investigador Asistente “C” tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Teoría Social y Política, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas, por no haber aprobado la totalidad de las pruebas aplicadas.

SEGUNDA: La C. RODRÍGUEZ SAHAGUN ROSA MARGARITA, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/866

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de No Ganador a nombre de la C. FRANCO GARCIA RITA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el Concurso de Oposición Abierto para ocupar la Plaza CUCEA2-01 de Profesor Docente Asociado “C” tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Administración, Diseño y Comportamiento Organizacional, adscrita al Departamento de Administración, por no haber aprobado la totalidad de las pruebas aplicadas.

SEGUNDA: La C. FRANCO GARCIA RITA GUADALUPE, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 23 de Agosto e 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/867

UNICA: Se RATIFICA dictamen a nombre del C. DURAN GONZALEZ JUAN FRANCISCO emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, como GANADOR de la plaza CUCEA2-03 de Profesor Docente Asociado “C” tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Economía, adscrita al Departamento de Economía.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/868

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de No Ganador a nombre del C. REA BECERRA RUTILO TOMAS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la plaza CUCEA2-03 de Profesor Docente Asociado “C” tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Economía, adscrita al Departamento de Economía.

SEGUNDA: El C. REA BECERRA RUTILO TOMAS, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/869

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de No Ganador a nombre del C. CHAVEZ HERNANDEZ PABLO RAFAEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal CUCEA2-03 de Profesor Docente Asociado “C” tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Economía, adscrita al Departamento de Economía.

SEGUNDA: El C. CHAVEZ HERNANDEZ PABLO RAFAEL, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/895

PRIMERA. Se REVOCA dictamen a nombre del C. RODRIGUEZ ALFARO JUAN MANUEL, como GANADOR de la plaza CUCEA2-05 de Profesor Asociado “C” tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Matemáticas, adscrita al Departamento de Métodos Cuantitativos.

SEGUNDA. Se dictamina al C. RODRIGUEZ ALFARO JUAN MANUEL, como NO GANADOR, de la plaza CUCEA2-05 de Profesor Asociado “C” tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Matemáticas, adscrita al Departamento de Métodos Cuantitativos. Por no haber aprobado la totalidad de las pruebas aplicadas.

TERCERA: El C. RODRIGUEZ ALFARO JUAN MANUEL, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/896

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de No Ganador a nombre de la C. MARTINEZ GARCIA MARIA DE LOURDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal plaza CUCEA2-05 de Profesor Asociado “C” tiempo completo 40 horas, con Especialidad en Matemáticas, adscrita al Departamento de Métodos Cuantitativos.

SEGUNDA: La C. MARTINEZ GARCIA MARIA DE LOURDES, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/897

UNICA: Se RATIFICA dictamen a nombre del C. SANCHEZ ENRIQUEZ SERGIO, como GANADOR emitido por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la plaza CUCEA2-06 de Profesor Asociado “C” tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad y Costos, adscrita al Departamento de Contabilidad.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/898

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de No Ganador a nombre del C. SANCHEZ SIERRA ANTONIO emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas CUCEA2-06 de Profesor Asociado “C” tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad y Costos, adscrita al Departamento de Contabilidad.

SEGUNDA: El C. SANCHEZ SIERRA ANTONIO, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/899

UNICA: Se RATIFICA dictamen a nombre del C. RAMIREZ CHAVEZ JAVIER, como GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la plaza CUCEA2-07 de Profesor Asociado “C” tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad y Costos, adscrita al Departamento de Contabilidad.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/900

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de No Ganador a nombre del C. SANCHEZ SIERRA ANTONIO emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas CUCEA2-07 de Profesor Asociado “C” tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad y Costos, adscrita al Departamento de Contabilidad.

SEGUNDA: El C. SANCHEZ SIERRA ANTONIO, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/901

UNICA: Se RATIFICA dictamen a nombre del C. REVELES LOPEZ RICARDO, como GANADOR emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la plaza CUCEA2-08 de Profesor Asociado “C” tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad y Costos, adscrita al Departamento de Contabilidad.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

DICTAMEN N° VIII/2001/902

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de No Ganador a nombre del C. SANCHEZ SIERRA ANTONIO emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la plaza CUCEA2-08 de Profesor Asociado “C” tiempo completo de 40 horas, con Especialidad en Contabilidad y Costos, adscrita al Departamento de Contabilidad.

SEGUNDA: El C. SANCHEZ SIERRA ANTONIO, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 10 de Septiembre de 2001

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

Q.F.B. FELICIANO CASTRO RAMOS

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO



Fe de Erratas

Exp. 021
I/2001/566

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, sobre la base de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 14 de marzo del 2000, con el dictamen número 403 de la Comisión de Educación, se aprobó la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, para el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Centro Universitario de los Altos y el Centro Universitario de la Ciénega, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B"
2. Que en el resolutivo segundo del dictamen de modificación, correspondiente a la estructura curricular, en donde se asignan los créditos a cubrir por área de formación, hubo en error al asignar los créditos a cubrir en el área de formación optativa abierta, por lo que resulta un obstáculo para la aplicación de los trámites administrativos.
3. Que el dictamen de modificación en su resolutivo segundo dice:

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Orientación en Software de Sistemas	Orientación en Sistemas Digitales
Área de Formación Básica Común Obligatoria	132 créditos 29.86 %	132 créditos 28.94 %
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	142 créditos 32.12 %	142 créditos 31.14 %
Área de Formación Especializante Obligatoria	26 créditos 5.88 %	26 créditos 5.70 %
Área de Formación Especializante Selectiva	97 créditos 21.94 %	93 créditos 20.39 %
Área de Formación Optativa Abierta	45 créditos 10.18 %	63 créditos 13.81 %
Número de créditos requeridos para optar por el título:	442 créditos 100%	456 créditos 100%

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

QUE EN SU RESOLUTIVO SEGUNDO DEBE DECIR:

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por

INDICE

área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Areas de Formación	Orientación en Software de Sistemas	Orientación en Sistemas Digitales
Area de Formación Básica Común Obligatoria	132 créditos 29.86 %	132 créditos 30.14 %
Area de Formación Básica Particular Obligatoria	142 créditos 32.12 %	142 créditos 32.42 %
Area de Formación Especializante Obligatoria	26 créditos 5.88 %	26 créditos 5.94 %
Area de Formación Especializante Selectiva	97 créditos 21.94 %	93 créditos 21.23 %
Area de Formación Optativa Abierta	45 créditos 10.18 %	45 créditos 10.27 %
Número de créditos requeridos para optar por el título:	442 créditos 100%	438 créditos 100%

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
 Guadalajara Jalisco, 14 de junio de 2001

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
 Secretario General

CJBT/MALO/luz

Exp. 021
I/2001/567

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, sobre la base de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 14 de marzo del 2000, con el dictamen número 397 de la Comisión de Educación, se aprobó la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica, para el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y el Centro Universitario de los Altos, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “B”
2. Que de acuerdo con al análisis realizado por el Colegio Departamental, se detectó un error en el resolutivo tercero del dictamen de modificación, en el área de formación optativa abierta, en la materia de protecciones eléctricas al asignarle como prerrequisito la materia sistemas eléctricos de potencia debiendo ser redes eléctricas, el cual resulta un obstáculo para la aplicación de los trámites administrativos.
3. Que el dictamen de modificación en su resolutivo tercero, en el área de formación optativa abierta dice:

PROTECCIONES ELECTRICAS	IM433	CT	60	20	80	9	IM364
-------------------------	-------	----	----	----	----	---	-------

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

QUE EN SU RESOLUTIVO TERCERO, EN EL ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA DEBE DECIR:

PROTECCIONES ELECTRICAS	IM433	CT	60	20	80	9	IM375
-------------------------	-------	----	----	----	----	---	-------

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jalisco, 14 de junio de 2001

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

CJBT/MALO/luz

Exp. 021
I/2001/695

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, sobre la base de la siguiente:

JUSTIFICACION

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 9 de octubre de 1999, con el dictamen número 829 de la Comisión de Educación, se aprobó la creación del programa de la Especialidad en Valuación, para el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 1998 "B"
2. Que de acuerdo con al análisis realizado se encontró un error en el resolutive segundo, en donde se establece con una denominación equivocada en la materia bases de la construcción, con clave IC537, la cual debe ser bases de la valuación.
3. Que el dictamen de creación en su resolutive segundo, en el primer cuatrimestre dice:

Bases de construcción	IC537	20	10	30	4	
-----------------------	-------	----	----	----	---	--

4. Que de acuerdo a los cambios que recientemente se han dado en diferentes rubros de valuación, como leyes de reciente creación y desaparición de organismos reguladores de esta actividad como son: la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,

INDICE

la reciente aprobación de la Ley de Valuación, la Ley de Catastro del Estado de Jalisco y la creación de los Colegios de Especialistas en Valuación, se propone la ampliación de los requisitos de ingreso de esta especialidad.

5. Que la ampliación será en el resolutivo tercero de los requisitos para el ingreso en su apartado b) decía: Contar con título a nivel licenciatura, en alguna rama de la Ingeniería o de la Arquitectura.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

QUE EN SU RESOLUTIVO SEGUNDO, EN PRIMER CUATRIMESTRE DEBE DECIR:

Bases de la Valuación	IC537	20	10	30	4	
-----------------------	-------	----	----	----	---	--

QUE EN SU RESOLUTIVO TERCERO, REQUISITOS DE INGRESO DEBE DECIR:

TERCERO. Para ingresar a la Especialidad en Valuación, se deberán llenar los siguientes requisitos:

- a) Presentar solicitud de ingreso;
- b) Contar con título a nivel licenciatura;
- c) Cumplir con los procedimientos que establezca la Comisión de Admisión de la Especialidad;
- d) Cubrir la cuota correspondiente.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 19 de Septiembre de 2001

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

Exp. 021
I/2001/699

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, sobre la base de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 14 de marzo del 2000, con el dictamen número 393 de la Comisión de Educación, se aprobó la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Químico Farmacobiólogo, para el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y el Centro Universitario de la Ciénega, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B"
2. Que en el resolutivo segundo del dictamen de modificación, correspondiente a la estructura curricular, en donde se asignan los créditos a cubrir por área de formación, hubo en error al asignar los créditos a cubrir en el área de formación especializante y optativa abierta, por lo que resulta un obstáculo para la aplicación de los trámites administrativos.
3. Que de acuerdo al análisis hecho por el Colegio Departamental del Departamento de Farmacología y a la problemática existente en la descripción de los créditos y la forma de cubrir cabalmente los porcentajes de acreditación de la curricula, respecto a la selección del área de formación especializante selectiva que se ofrece por paquete de materia según su orientación, se modifica el resolutivo Tercero.
4. Que el dictamen de modificación en su resolutivo segundo dice:

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	112	22.8
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	302	61.6
Área de Formación Especializante Selectiva	52	10.6
Área de Formación Optativa Abierta	24	4.9
Número de créditos mínimos requeridos para optar por el título	490	100

5. Que el dictamen de modificación en su resolutivo tercero dice:

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

INDICE

FE DE ERRATAS

QUE EN SU RESOLUTIVO SEGUNDO DEBE DECIR:

SEGUNDO. El plan de estudio contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	112	22.8
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	302	61.6
Área de Formación Especializante Selectiva	52 - 67	10 - 13
Área de Formación Optativa Abierta	9 - 24	2 - 5
Número de créditos mínimos requeridos para optar por el título	490	100

QUE EN SU RESOLUTIVO TERCERO DEBE DECIR:

TERCERO. La lista correspondiente a cada área y en lo referente al área de Formación Especializante Selectiva que se ofrece por paquete de materias según su orientación, el alumno tendrá que cubrir el mínimo o máximo de dicha orientación de formación especializante y completar los créditos necesarios del Área de Formación Optativa Abierta para totalizar cuando menos 490 créditos.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 19 de septiembre de 2001

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
 Secretario General

CJBT/MALO/luz

Exp. 021
I/2001/700

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, sobre la base de la siguiente:

JUSTIFICACION

1. Que el H. Consejo General Universitario, aprobó con fecha 5 de agosto de 1995 la creación del Instituto de Fisiología Celular, con dictamen número 19537, para el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias adscrito a la División de Ciencias Biológica y Ambientales.

2. Que de acuerdo con al análisis realizado se encontró un error de escritura en la justificación, en el punto 8 inciso b) y en el resolutivo segundo, en donde se establece la creación del Instituto de Medio Ambiente y Comunicaciones Humanas.
3. Que de acuerdo al punto 13 de la justificación se menciona la creación del Instituto de Medio Ambiente y Comunidades Humanas, siendo este el nombre correcto.
4. Que en apartado 8vo. de la justificación inciso b) dice:

b) En el Departamento Ciencias Ambientales: Instituto de Medios Ambiente y Comunicaciones Humanas; Centro de Estudios de Medio Físico y el Laboratorio de Sayula.
5. Que el dictamen de creación en su resolutivo segundo, dice:

SEGUNDO.- Se aprueba la creación del Instituto de Medio Ambiente y Comunicaciones Humanas; del Centro de Estudios del Medio Físico; y del Laboratorio de Sayula, adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

1. QUE EL APARTADO 8 EN SU INCISO b) DEBE DECIR:

b) En el Departamento Ciencias Ambientales: Instituto de Medio Ambiente y Comunidades Humanas; Centro de Estudios de Medio Físico y el Laboratorio de Sayula.
2. QUE EN RESOLUTIVO SEGUNDO, DEBE DECIR:

SEGUNDO.- Se aprueba la creación del Instituto de Medio Ambiente y Comunidades Humanas; del Centro de Estudios del Medio Físico; y del Laboratorio de Sayula, adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 19 de septiembre de 2001

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, sobre la base de la siguiente:

JUSTIFICACION

1. Que con Dictamen No. III/2001/392 de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, se autoriza que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por la C. Laura Gabriela Hernández Cachou, otorgado por la Universidad de Itam.
2. Que en el Resolutivo Primero del dictamen de aprobación de la equivalencia a grado de Maestría dice:
PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado académico presentado por la C. LAURA GABRIELA HERNANDEZ CACHOU, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE ITAM

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40o. y 42o. fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente

FE DE ERRATAS

QUE EN SU RESOLUTIVO PRIMERO DEBE DECIR:

PRIMERO: PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado académico presentado por la C. LAURA GABRIELA HERNANDEZ CACHOU, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 9 de octubre de 2001

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

CJBT/MALO/sgm

“Relación de Acuerdos aprobados en Sesión Ordinaria
del H. Consejo General Universitario del 29 de octubre de 2001”¹

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del H. Consejo General Universitario (CGU) el 25 de octubre de 2001, a las 12 horas con 56 minutos del lunes 29 del mismo mes y año inició la Sesión Ordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG) en el Paraninfo “Enrique Díaz de León”, con un quórum legal de 134 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Se nombró lista de presentes de manera nominal y se tomó Protesta de Ley a los integrantes propietarios y suplentes del CGU presentes en el recinto, y con ello se declaró integrado el CGU en su período de trabajo 2001-2002, por los siguientes consejeros:

Rector General Lic. José Trinidad Padilla López; Vicerrector Ejecutivo MC’s. Ricardo Gutiérrez Padilla; Secretario General Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres. Rectores de Centros Universitarios Metropolitanos: de Arte, Arquitectura y Diseño: Arq. Carlos Correa Ceseña; de Ciencias Sociales y Humanidades: Dr. Juan Manuel Durán Juárez; de Ciencias Biológicas y Agropecuarias: Mtro. Salvador Mena Munguía; de Ciencias Económico Administrativas: Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla; de Ciencias Exactas e Ingenierías: Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez; de Ciencias de la Salud: Dr. Raúl Vargas López. Rectores de Centros Universitarios Regionales: de Los Altos: C.D. Armando Macías Martínez; de la Ciénega: Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina; del Sur: Biol. Jesús Espinoza Arias; de la Costa: Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez, y de la Costa Sur: Mtro. Juan José Palacios Lara. Director General del SEMS: Lic. José Alfredo Peña Ramos.

Representantes del personal académico de cada Centro Universitario: CUAAD: Propietario José Luis Alcalá Sotelo, suplente Víctor Manuel Carreón Rodríguez; propietario Carlos Manuel Orozco Santillán, suplente Ángel Medina Orozco; propietario Lilia Roselia Prado León, suplente David Carlos Ávila Ramírez. CUCBA: Propietario Rigoberto Parga Íñiguez, suplente Alfredo Abarca Vargas; propietario Daniel Ortuño Sahagún, suplente Eduardo Ríos Jara; propietario Rubén Anguiano Estrella, suplente Héctor Cruz Michel Parra. CUCEA: propietario Carlos Curiel Gutiérrez, suplente Jorge Barba Chacón; propietario Andrés Cortés Villalobos, suplente Juan Antonio González Rodríguez; propietario Elia Marúm Espinoza, suplente Salvador Gómez Nieves. CUCEI: propietario Roberto Cárdenas Rodríguez, suplente Gustavo Adolfo Vega Gómez; propietario Amalia Reyes Larios, suplente Humberto Gutiérrez Pulido; propietario J. Ascensión Rodríguez García, suplente Roberto Macías Lara. CUCS: propietario Jorge Enrique Segura Ortega, suplente Juan Socorro Armendáriz Borunda; propietario Leobardo Alcalá Padilla, suplente Hildeliza Tiznado Castañeda; propietario Samuel Romero Valle, suplente Martha Patricia Hernández Guerrero. CUCSH: propietario Heriberto Raúl Santana Murillo, suplente Homero Orozco Franco; propietario Patricia Torres San Martín, suplente Moisés Pérez Muñoz; propietario Rogelio Luna Zamora, suplente Jaime Preciado Coronado. CUAltos: propietario Gerardo J. Gómez Velázquez, suplente Olga Mora García; propietario María del Carmen Anaya Corona, suplente Edgar Fdo. Velázquez Pedroza; propietario Ángel Enrique Carrillo Picón, suplente Gerardo Rodríguez González. CUCiénega: propietario Nicolás Ramírez Lara, suplente Ana Luisa Madriz Elizondo; propietario América Rosana Gutiérrez Zúñiga, suplente Luz María Galán Briseño; propietario Sergio Enrique García Salas, suplente Eduardo Guillermo González López. CUCosta: propietario Esteban Manuel

¹ La presente “Relación...” engloba las principales dictaminaciones de la Sesión.

León de la Cruz, suplente José Luis Meléndez Covarrubias; propietario Rafael García de Quevedo M., suplente Fabio Cupul Magaña; propietario Juan Manuel Briseño Gálvez, suplente Fernando Zamorano Bernal. CUCostaSur: propietario Laura Georgina Fong Gollaz, suplente Arturo Macedo Peña; propietario José Francisco García Flores, suplente Carlos Manuel Ramírez Martínez; propietario Luis Manuel Martínez Rivera, suplente Carlos Palomera García. CUSur: propietario Sergio Antonio Durán Graciano, suplente Jesús Fco. Flores Aguirre; propietario Óscar Cárdenas Tirado, suplente Blanca Estela Michel Arámbula; propietario Sergio Martínez Orozco, suplente Adán Sepúlveda Montes.

Representantes directivos de cada Centro Universitario: CUAAD: propietario Director de la División de Tecnología y Procesos L.D.I. Mario Orozco Abúndis; propietario Director de la División de Diseño y Proyectos Arq. Carlos Muñoz Botello; y propietario Director de la División de Artes y Humanidades Dr. Arturo Chavoya Flores. CUCBA: propietario Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales Mtro. Arturo Orozco Barocio; propietario Director de la División de Ciencias Agronómicas Ing. Eleno Félix Fregoso; y propietario Director de la División de Ciencias Veterinarias Dr. Jesús Taylor Preciado. CUCEA: propietario Director de la División de Economía y Sociedad Dr. José de Jesús Arroyo Alejandre; propietario Director de la División de Gestión Empresarial Mtro. José Sánchez Gutiérrez; y propietario Director de la División de Contaduría Mtro. Francisco Javier Aguilar Arámbula. CUCEI: propietario Director de la División de Ciencias Básicas Mtro. Francisco Javier Calleros Ávila; propietario Director de la División de Ingenierías Mtro. Miguel Jasso Gastinel; y propietario Director de la División de Electrónica y Computación Mtro. Heriberto Vargas Radillo. CUCS: propietario Director de la División de Disciplinas Básicas para la Salud Dr. Abel Hernández Chávez; propietario Director de la División de Disciplinas Clínicas Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano; y propietario Directora de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud Mtra. Silvia Valencia Abúndis. CUCSH: Propietario Director de la División de Estudios Jurídicos Lic. Guillermo Reyes Robles; propietario Director de la División de Estudios de la Cultura Mtro. Pablo Arredondo Ramírez; y propietario Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales Mtra. Patricia María Etienne Loubet. CUAltos: propietario Director de la División de Ingenierías Dr. Alberto Taylor Preciado; propietario Director de la División de Estudios Sociales y Económicos Mtro. Manuel Granado Cuevas; y propietario Jefe del Departamento de Agroindustrias Ing. José de Jesús Álvarez González. CUCiénega: propietario Directora de la División de Ingenierías M.I.P. Sofía del Rocío Barajas Ortíz; propietario Director de la División de Economía y Negocios Internacionales Mtro. David Linares Barocio; y propietario Director de la División de Estudios Jurídicos Lic. Luis Ignacio Ceja Arias. CUCosta: propietario Director de la División de Estudios Sociales y Económicos Dr. Víctor Manuel González Romero; propietario Director de la División de Ingenierías Mtro. Andrés Florentino Pérez; y propietario Jefe del Departamento de Estudios Jurídicos Lic. Miguel Ángel Ortega Solís. CUCostaSur: propietario Director de la División de Estudios Sociales y Económicos M.I. Luis Flavio Arias Fierro; propietario Director de la División de Desarrollo Regional M.C. Alfredo Castañeda Palomera; y propietario Jefe del Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras Biol. Alfredo Tomás Ortega. CUSur: propietario Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades Psic. Rodrigo Cano Guzmán; propietario Director de la División de Ciencias Biológicas Dr. Alfonso Barajas Martínez; y propietario Jefe del Departamento de Estudios Jurídicos Lic. Miguel Emerio Cueto Núñez.

Representantes del alumnado de cada Centro Universitario: CUAAD: propietario María Nancy Sánchez Álvarez, suplente Carmen Alejandra Franco Chico; propietario Jesús Alberto Lepe de la Cruz, suplente Karla Janette Gutiérrez Martínez; y propietario Juan Fernando Orozco Hernández, suplente Ernesto Yukinery Asano Becerra. CUCBA: propietario Francisco

Rangel Mendoza, suplente Israel Ávila Záizar; propietario José Refugio González Onofre, suplente Verónica Azucena Ibarra Medina; y propietario Ernesto Borrayo Carvajal, suplente Yanire de la Ó Ulloa. CUCEA: propietario Adrián Bonilla Cerda, suplente Claudia Gabriela Arredondo López; propietario Julio César Soberanes Ríos, suplente Yolanda Martínez Mancilla; y propietario Ricardo Ponce Ríos, suplente Ana Karina Aguirre Rodríguez. CUCEI: propietario Karolina Silva Tapia, suplente Álvaro Lizárraga Obeso; propietario Nanghelly Aurora Silva Anzaldúa, suplente Adriana Yanett Barraza Arellano; y propietario Iván Sidartha Jiménez Castellanos, suplente María Cristina Muela López. CUCS: propietario Fernando Javier Armendáriz Rivera, suplente Eduardo Santana Guerrero; propietario Pablo Chávez Escamilla, suplente Luis Felipe Loza Castañeda; y propietario Cruz Antonio Chávez Fonseca, suplente Emmanuel Rainier Orizaba Vera. CUCSH: propietario Pedro Miguel Gutiérrez Ortega, suplente Perla Elizabeth Bracamontes Ramírez; propietario Diana Ruth Estrada Garza, suplente Itsi Rubí Duarte Díaz; y propietario Citlali Cárdenas Munguía, suplente Ma. de las Nieves García Manzano Fidalgo. CUAltos: propietario Mariela Valencia Alcántar, suplente César Aceves Padilla; propietario Abril Yahaira González Rojas, suplente José de Jesús Padilla Sáinz; y propietario Luis Leonardo Montaña Figueroa, suplente Juan Fco. Muñoz Amador. CUCiénega: propietario Nicolás Becerra Ramírez, suplente Claudio López Arvizu; propietario Yamileth Olachea Arce, suplente Víctor Hugo García López; propietario Francisco Emmanuel Orozco Rojo, suplente Lucero Godinez Castellanos. CUCosta: propietario Luis Alberto Bautista Arreola, suplente Isaura Cuevas Torres; propietario Magdalena Ortega Salinas, suplente Israel Díaz Jiménez; propietario Ramsés Palomera Jiménez, suplente Rosa Jazmín Rosas Flores. CUCostaSur: propietario David Chávez Camacho, suplente Octavio Galván Camberos; propietario Efraín Padilla García, suplente Liliana Ibeth Castañeda Rentería; y propietario José de Jesús Clemente Pérez, suplente Mónica García Rojas. CUSur: propietario Roberto Alejandro Macías Chávez, suplente Edith Saraith Montes de Oca; propietario Francisco Barragán Carrillo, suplente Jorge Enrique Torres Rodríguez; propietario Marco Tulio Mota Chávez, suplente José Cruz García Benavidez.

Presidente del Consejo Social de la UdeG: Lic. Adalberto Ortega Solís.

Representantes académicos del SEMS: propietario Arnulfo Álvarez Álvarez, suplente José Claudio Carrillo Navarro; propietario Héctor Guillermo Palomera Sandoval, suplente Pedro Blanco Ortega; propietario Marcos Rojas Acosta, suplente Fernando Bolaños Lomelí; propietario Rodolfo Llamas Romano, suplente Lilia Robledo Vázquez; propietario Enrique Javier Dávila Covarrubias, suplente Emmanuel Palomera Ruelas; propietario José Manuel Romero Balcázar, suplente Jesús Benavides Romero; propietario Antonio Navarro, suplente Héctor Ignacio Flores Álvarez; propietario J. Jesús Robles Méndez, suplente J. Jesús Rafael Aguilar Vélez; y propietario Óscar Raúl Santos Ascencio, suplente Antonio Contreras Andrade.

Representantes directivos del SEMS: propietario Director de la Escuela Preparatoria N° 12 Manuel Velasco Gudina, suplente Director de la Preparatoria N° 7 José Luis Durán Durán; propietario Director de la Escuela Preparatoria N° 3 J. Jesús González Ramos, suplente Director de la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta Armando Soltero Macías; propietario Director de la Escuela Preparatoria N° 5 Eduardo Ángel Madrigal de León, suplente Director de la Escuela Preparatoria Regional de Arandas José Luis Jáuregui Gómez; propietario Director de la Escuela Preparatoria N° 6 Rigoberto Palacios Ramírez, suplente Director de la Escuela Preparatoria Regional El Salto Jesús Alfredo López García; propietario Director de la Escuela Preparatoria N° 9 Carlos Peña Razo, suplente Director de la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán Rigoberto Silva Martínez; propietario Director de la Escuela Preparatoria N° 8 Celia Fausto Lizaola, suplente Director de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala

Francisco Sandoval Benítez; propietario Directora de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco Juan Manuel Soto García, suplente Eremso Juana Margarita Hernández Pérez; propietario Director de la Escuela Preparatoria N° 2 Lorenzo Ángel González Ruíz, suplente Director de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila Rebeca Ulloa Azpeitia; y propietario Director de la Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo Roberto López González, suplente Director de la Escuela Preparatoria Regional de La Barca María de Lourdes Torres Barocio.

Representantes de los alumnos del SEMS: propietario Alejandro Paz de Alba, suplente Yolanda Rodríguez Núñez; propietario Itzia M. Hernández Rodríguez, suplente Raúl González Toral; propietario Ana Claudia Hernández Salazar, suplente Celia Cristina Cárdenas Huerta; propietario Jorge Macías Caro, suplente Zoila Patricia Bañuelos Sánchez; propietario Catalina Miranda Rentería, suplente Hebert Israel Flores Leal; propietario Ricardo Llamas Cuevas, suplente Felipe de Jesús Flores Miranda; propietario José David Carrillo Sotelo, suplente Karla Patricia Cerda García; propietario Aixa Yolanda González Béjar, suplente José Ignacio Muñoz González; y propietario Aarón Felipe Velázquez Campos, suplente Héctor Giancarlo Torres Nuño.

Por el STAUdeG, como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este órgano máximo de gobierno, se acreditó a: Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo, suplente Ing. Raúl Sergio Rodríguez García. Por el SUTUdeG, como organización gremial que agrupa al mayor número del personal administrativo, se acreditó a: propietario José de Jesús Becerra Santiago, y suplente Virginia Cuéllar Hernández. Por la FEU, como organización que agrupa al mayor número de representantes alumnos, se acreditó a: propietario C. Leopoldo Pérez Magaña, y suplente (no se señala).

Acto seguido se aprobó el Orden del día de la Sesión, que constó de: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Integración y Toma de protesta de los miembros del H. Consejo General Universitario para el período 2001-2002; 3. Lectura y aprobación del Orden del día; 4. Lectura del acta de la Sesión anterior; 5. Propuesta para la integración de las Comisiones del H. Consejo General Universitario para el período 2001-2002, y 6. Asuntos varios.

A solicitud de El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López se probó posponer la Lectura del acta de la Sesión anterior, que corresponde a la Sesión Extraordinaria del 29 de octubre de 2001, y presentarla en una Sesión próxima del CGU.

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley Orgánica de la UdeG, a propuesta del Presidente aprobó la integración de las Comisiones Permanentes del CGU y de la Comisión Especial de Financiamiento, quedando integradas las mismas por los siguientes consejeros:

- a) Comisiones Permanentes:
 - I. De Educación: Dr. Juan Manuel Durán Juárez (Rector del CUCSH); Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez (Rector del CUCEI); Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez (Académico del CUCEA), y el C. Fernando Javier Armendáriz Rivera (Alumno del CUCS).
 - II. De Hacienda: Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla (Rector del CUCEA); Dr. Raúl Vargas López (Rector del CUCS); Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo (Representante General del Personal Académico), y el C. Leopoldo Pérez Magaña (Representante General del Alumnado).
 - III. De Revalidación de Estudios, Títulos y Grados: Mtra. Patricia María Etienne Loubet

(Directiva del CUCSH); Dr. Arturo Chavolla Flores (Directivo del CUAAD); Dra. Elia Marúm Espinosa (Académica del CUCEA), y la C. Karolina Silva Tapia (Alumna del CUCEI).

- IV. De Normatividad: Lic. en Biol. Jesús Espinoza Arias (Rector del CUSur); Mtro. Guillermo Reyes Robles (Directivo del CUCSH); Q.F.B. Amalia Reyes Larios (Académica del CUCEI), y el C. Nicolás Becerra Ramírez (Alumno del CUCiénega).
 - V. De Condonaciones, Pensiones y Becas: Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez (Rector del CUCosta); Dr. José de Jesús Arroyo Alejandre (Directivo del CUCEA); Mtro. Daniel Ortuño Sahagún (Académico del CUCBA), y el C. Alejandro Paz de Alba (Alumno de la Preparatoria No. 7, SEMS).
 - VI. De Responsabilidades y Sanciones: Dr. Abel Hernández Chávez (Directivo del CUCS); Ing. Rigoberto Palacios Ramírez (Directivo del SEMS); Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán (Académico del CUAAD), y el C. Roberto Alejandro Macías Chávez (Alumno del CUSur).
 - VII. Electoral: Mtro. Salvador Mena Munguía (Rector del CUCBA); Ing. Pedro Javier Guerrero Medina (Rector del CUCiénega); Dr. Leobardo Alcalá Padilla (Académico del CUCS); Mtro. Roberto López González (Directivo de la Preparatoria San Martín Hidalgo, SEMS); Lic. en T.S. Celia Fausto Lizaola (Directiva de la Preparatoria No. 8, SEMS); L.C.P. José de Jesús Becerra Santiago (Representante General del Personal Administrativo), y la C. Ana Claudia Hernández Salazar (Alumna de la Preparatoria Regional de Ameca, SEMS).
 - VIII. De Ingreso y Promoción del Personal Académico: Mtro. Juan José Palacios Lara (Rector del CUCostaSur); Mtra. Silvia Valencia Abúndis (Directiva del CUCS); Mtro. Rogelio Luna Zamora (Académico del CUCSH), y Mtro. Rafael García de Quevedo (Académico del CUCosta).
- b) Comisión Especial de Financiamiento: MC´s. Ricardo Gutiérrez Padilla (Vicerrector Ejecutivo); Lic. Adalberto Ortega Solís (Presidente del Consejo Social de la UdeG); Lic. José Alfredo Peña Ramos (Director General del SEMS); Lic. Carlos Peña Razo (Directivo de la Preparatoria No. 9, SEMS); Mtro. Francisco Javier Aguilar Arámbula (Directivo del CUCEA); Mtro. David Linares Barocio (Directivo del CUCiénega); Mtro. Alfredo Castañeda Palomera (Directivo del CUCostaSur); Ing. Enrique Solórzano Carrillo (Representante General del Personal Académico); L.C.P. José de Jesús Becerra Santiago (Representante General del Personal Administrativo), y el C. Leopoldo Pérez Magaña (Representante General del Alumnado).

En Asuntos varios, a propuesta del Presidente Lic. José Trinidad Padilla López se aprobó ratificar al Académico del CUCS Dr. Samuel Romero Valle como representante del CGU ante el Consejo Social de la UdeG. Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró clausurada la presente Sesión Ordinaria del CGU, a las 13 horas con 20 minutos del lunes 29 de octubre de 2001.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Secretaría General

*Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario,
Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del 29 de octubre de 2001,
se terminó de imprimir en febrero de 2002.*

Cuidado de edición: Isaac Benítez Hernández
Diseño de portada: Carlos Omar González Lara

Tiraje: 300 ejemplares

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

INDICE